

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

DOMINGO, 11 DE JUNIO DE 1944

NUM. 163

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 31 de mayo de 1944 referente a la instalación de una estación radiotelefónica costera en Santa Cruz de Tenerife.—Página 4588.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Orden de San Hermenegildo (Varias Armas).—Orden de 24 de mayo de 1944 por la que se concedían, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.—Páginas 4588 a 4590.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 27 de mayo de 1944 por la que se remite condicionalmente la pena accesoria impuesta a don José Cuesta Moreno.—Página 4591.

Otra de 27 de mayo de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Francisco Toro López.—Página 4591.

Otra de 6 de junio de 1944 por la que se destina a la Prisión Provincial de esta capital, en funciones de Jefe de Servicios, a don Primo Lorenzo Sevillano.—Página 4591.

Otra de 6 de junio de 1944 por la que se destina a la Jefatura de la Prisión de Partido de Cuevas del Almanzora, al Jefe de Prisión de partido, de tercera clase, don Sebastián Hoyos Granada.—Página 4591.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 5 de junio de 1944 por la que se designa Delegado de este Ministerio en la Junta Sindical Nacional del Sindicato de la Vid, Cervezas y Bebidas Alcohólicas a don Francisco Bozzano Prieto, Técnico Comercial del Estado.—Página 4591.

Otra de 3 de junio de 1944 por la que se nombra Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.—Páginas 4591 y 4592.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 26 de mayo de 1944 por la que se distribuye el crédito consignado para vigilancia de monumentos nacionales.—Página 4592.

Otra de 31 de mayo de 1944 por la que se concede un crédito de 35.000 pesetas a la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao, para viajes de prácticas.—Página 4592.

Orden de 31 de mayo de 1944 por la que se aprueba el itinerario presentado por la Escuela de Ingenieros Industriales y concediendo crédito de 35.000 pesetas para viajes.—Página 4592.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 1 de junio de 1944 por la que se clasifica como entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la prestación total de los servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad en toda la región aragonesa a la «Mutua de Accidentes de Zaragoza».—Páginas 4592 y 4593.

Otra de 1 de junio de 1944 por la que se clasifica como entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la prestación total de los servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad en el término municipal de Vall de Uxó (Castellón) a la Mutualidad «Waldluxense».—Página 4593.

Otra de 1 de junio de 1944 por la que se clasifica como entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la prestación total de los Servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad en relación con todo el personal al servicio de la Empresa Duro-Felguera, a la «Asociación de Socorros Mutuos de Obreros y Empleados de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera», domiciliada en La Felguera (Asturias).—Página 4593.

Otra de 1 de junio de 1944 por la que se clasifica como entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la prestación total de los Servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad en toda la región valenciana a la «Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo».—Página 4593.

ADMINISTRACION CENTRAL

JUSTICIA.—Dirección General de Justicia.—Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.—Página 4594.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación al anuncio de extravió de los cupones de la Deuda Pública, de las emisiones y vencimientos que se relacionan. (47.ª relación.—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 147, 150 a 153, 158, 159 y 162).—Página 4594.

Anunciando el extravió de la inscripción del concepto de Propios que se cita.—Página 4594.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.—Rectificación a la circular número 472.—Página 4594.

(Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.— Páginas 4594 y 4595.

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.—Nombrando para las plazas que se indican a los 30 aspirantes aprobados en el concurso para el personal subalterno.—Página 4585.

(Higiene y Sanidad Veterinarias).—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de marzo del año 1944, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios.—Páginas 4596 a 4603.

Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de agricultores de la Zona novena (Cáceres-Avilla), autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1944-45. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO números 115 a 123, 135, 136, 138, 139, 140, 149, 150, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161 y 162, de 24 a 30 de abril y 1, 2, 14, 15, 17, 18, 19, 28, 29 y 30 de mayo y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 de junio de 1944, respectivamente).—Páginas 4604 a 4613.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría (Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se hace pública la expedición de los Libramentos que se citan.—Páginas 4614 a 4616.

Tribunal del concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores numerarios del Grupo 15.º (Tecnología Textil, Teoría del Tejido y Tejidos de Punto), vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy y Terrasa.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas para dar comienzo a los ejercicios.—Página 4616.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2343 a 2360.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 31 de mayo de 1944 referente a la instalación de una estación radiotelefónica costera en Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor Capitán General de Canarias, Presidente del Mando Económico de aquel Archipiélago, transcribiendo otro del Delegado provincial del Sindicato de la Pesca de Santa Cruz de Tenerife, solicitando sea instalada una estación radiotelefónica costera en aquella ciudad.

Teniendo en cuenta que en aquella isla no existe ninguna estación radiotelefónica costera, siendo ésta de máxima importancia para la salvaguarda de la vida humana en el mar de las tripulaciones de los barcos pesqueros y de cabotaje inter-insular que van provistos de equipos radiotelefónicos, debidos a la facilidad en su manejo y pequeño coste;

Considerando que la instalación de una estación radiotelefónica costera en Santa Cruz de Tenerife reportará grandes ventajas económicas a los armadores y navieros de aquella zona.

He dispuesto sea instalada por esa Dirección General una estación radiotelefónica costera en Santa Cruz de Tenerife.

Las recaudaciones relativas al servicio aludido serán a beneficio del Tesoro y efectuadas por esa Dirección General.

Los armadores de aquella matrícula

que deseen utilizar los servicios de esta costera radiotelefónica, abonarán la cantidad de noventa pesetas mensuales en concepto de canon de abono por cada barco, de acuerdo con la Orden ministerial de 18 de marzo de 1941. El importe del canon se abonará en el Centro de Telecomunicación de Santa Cruz de Tenerife para su ingreso en el Tesoro, en el concepto correspondiente del Presupuesto de ingresos.

Esta estación costera será sólo para el servicio privado de armadores de buques pesqueros y de cabotaje que se suscriban a este servicio. Ahora bien, con el fin de que los servicios de esta costera puedan ser utilizados por barcos circunstancialmente en aquellos parajes y abonados al servicio de «Transradio Española, S. A.», concesionaria de varias estaciones radiotelefónicas costeras en la Península, se establecerá un régimen de reciprocidad con aquella entidad. Es decir, que los barcos abonados a «Transradio Española, S. A.», podrán utilizar los servicios de la costera de Santa Cruz de Tenerife y los abonados a ésta, los de las costeras radiotelefónicas propiedad de aquella entidad sin suplemento de cuota alguna. A dicho fin, se participará a la referida entidad, «Transradio Española, S. A.», los nombres de los barcos abonados a la costera radiotelefónica de Santa Cruz de Tenerife.

El servicio de esta costera queda limitado a noticias de casa armadora a barco y viceversa. En el caso de que la noticia haya de cursarse por la red telegráfica del Estado, se con-

vertirá en telegrama ordinario, que se tasaré y su importe será abonado por el armador o representante de éste. Será origen del despacho la costera.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de mayo de 1944.—P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo

(Varlas Armas)

ORDEN de 24 de mayo de 1944 por la que se conceden, a propuesta de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, las condecoraciones y ventajitas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se relaciona.

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones y ventajitas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

RELACION QUE SE CITA

Empleos	Situación	NOMBRES		Antigüedad		Fecha que empieza a percibir la plaza		Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Hacienda por donde ha de percibir la pensión
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		

Personal retirado con arreglo a los Decretos de 25 y 29 de abril de 1931, convertidos en Ley de 16 de septiembre del mismo año («C. L.» 689), retirados ordinarios y en reserva y comprendidos en la Ley de 6 de noviembre de 1941 («D. O.» 262 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 327), teniendo presentes lo que dispone la Orden ministerial de 22 del mismo mes y año («D. O.» 267 y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO 333).

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

INFANTERIA

Comandante ... Retir. extraord. D. Francisco Martí Recio 1 octubre 1939 | 1 octubre 1939 | Gobierno Militar de Gerona Gerona.
 Capitán Retirado D. Antonio Sánchez Marin 4 junio 1940 | 1 diciembre 1941 | Idem de Murcia Murcia.

La pensión de Placa debe percibirse desde 1.º de diciembre de 1941 hasta fin de marzo de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo, y desde 1.º de abril siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Murcia, quedando rectificada, la Orden de 14 de junio de 1943 («Diario Oficial» num. 142), por hallarse en situación de retirado.

INGENIEROS

Comandante ... Retir. extraord. D. Angel Alfonso de Luna 14 junio 1937 | 1 diciembre 1941 | Subinspección Cuarta Región Barcelona.

GUARDIA CIVIL

Capitán Retirado D. Diego García Vidal 1 diciembre 1941 | 1 diciembre 1941 | 33 Tercio Granada.

La pensión de Placa debe percibirse desde 1.º de diciembre de 1941 hasta fin de julio de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo, y desde 1.º de agosto siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Granada.

SANIDAD

Capitán M.º Retir. extraord. D. Miguel Echevarría Martínez 16 septiembre 1943 | 1 octubre 1943 | Subinspección Primera Región D. G. D. y C. P.
 Idem S. M. Idem D. Teodoro Simón Revilla 29 julio 1939 | 1 diciembre 1941 | Idem Cuarta Región Barcelona.

CLERO

Capellán Mayor. Retir. extraord. D. Joaquín González Boissan 23 diciembre 1936 | 1 diciembre 1941 | Subinspección Séptima Región Valladolid.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

INFANTERIA

Teniente Retirado D. Julián Mohorte Santos 5 diciembre 1940 | 1 diciembre 1941 | Academia Infantería Guadalajara. Guadalajara.

La pensión de Cruz deberá percibirse desde 1.º de diciembre de 1941 hasta fin de octubre de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo, y desde 1.º de noviembre siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Guadalajara.

Empleos	Situación	N O M B R E S			Fecha que em- pezó a percibir la			Autoridad que cursó la documentación	Delegación de Ha- cienda por donde ha de percibir la pensión
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		

G U A R D I A C I V I L

Captán|Retirado|D. José Camps Montes|13 mayo 1940|1 dicbre. 1941|71 Comandancia|D. G. D. y C. P.
La pensión de Cruz deberá percibirse desde 1.º de diciembre de 1941 hasta fin de marzo de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo, y desde 1.º de abril siguiente, por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, quedando rectificadas en el sentido que se indica, y por hallarse en situación de retirado, la Orden circular de 11 de marzo de 1944 («Diario Oficial» núm. 68).

Teniente|Retirado|D. Evaristo Rubio Velasco|23 mayo 1942|1 junio 1942|Gobierno Militar de Segovia|Segovia.
La pensión de Cruz deberá percibirse desde 1.º de junio de 1941, por el Cuerpo o situación que tuviera en activo, hasta fin de octubre del mismo año, y desde 1.º de noviembre siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Segovia, quedando rectificadas en el sentido que se indica, por hallarse en situación de retirado, la Orden de 25 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» núm. 286).

Teniente|Retirado|D. Manuel León Pasanis|13 abril 1943|1 mayo 1943|Subinspección Cuarta Región|Barcelona.
La pensión de Cruz deberá percibirse a partir de 1.º de mayo de 1943, hasta fin de enero de 1944, por el Cuerpo o destino que tuviera en activo, y desde 1.º de febrero siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Teniente|Retirado|D. Juan Paláu Moll|18 agosto 1941|1 dicbre. 1941|41 Tercio Mixto|Balears.
La pensión de Cruz deberá percibirse desde 1.º de diciembre de 1941 hasta fin de mayo de 1942, por el destino o situación que tuviera en activo, y desde 1.º de junio siguiente en adelante, por la Delegación de Hacienda de Balears, quedando rectificadas en este sentido la Orden de 14 de junio de 1943 («Diario Oficial» núm. 142).

C A R A B I N E R O S

Teniente|Retirado|D. Aledo Martín Torres|20 julio 1922|1 dicbre. 1941|Gobierno Militar de Málaga|Málaga.

I N T E N D E N C I A

Comandante|Retirado|D. José Corrales Vidal|14 marzo 1938|1 abril 1938|División número 1:|Pagaduría Especial Ceuta.

S A N I D A D

Comand. M.º|Retirado|D. José Mañas Jiménez|22 agosto 1936|1 dicbre. 1941|Jefat. S. M. C. Ejér. Maestrazgo...|Málaga.

A R M A D A

M A Q U I N I S T A S

Maquinista 3.º.....|Retir. extracr. |D. Faustino Ramos Ramos|14 junio 1938|1 dicbre. 1941|Ministerio Marina|Vigo.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 27 de mayo de 1944 por la que se remite condicionalmente la pena accesoria impuesta a don José Cuesta Moreno.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 427 por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don José Cuesta Moreno, casado, con domicilio en Madrid, calle de Alonso Cano, núm. 5, de profesión Jefe de Negociado de la Delegación de Hacienda de Cáceres, en solicitud de «rehabilitación».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

1.º Que la Comisión parece de competencia para entender en la petición deducida por don José Cuesta Moreno, de su reintegro en el cargo que anteriormente desempeñaba como Jefe de Negociado de la Delegación de Hacienda de Cáceres.

2.º Que se remita condicionalmente la pena accesoria impuesta al solicitante, en cuanto suponga impedimento para el libre ejercicio de una profesión u oficio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 27 de mayo de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Francisco Toro López.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 308 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada por don Francisco Toro López, de cuarenta y dos años de edad, casado, con domicilio en Delfontes (Granada), de profesión Practicante en Medicina y Cirugía, en solicitud de «rehabilitación».

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta a don Francisco Toro López, Practicante en Medicina y Cirugía, en cuanto suponga impedimento para el ejercicio de su profesión, la cual podrá ejercer ateniéndose a las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 27 de mayo de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se destina a la Prisión Provincial de esta capital, en funciones de Jefe de Servicios, a don Primo Lorenzo Sevillano.

Elmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Administrador del Cuerpo de Prisiones, con 8.400 pesetas de sueldo anual, don Primo Lorenzo Sevillano, readmitido al servicio activo por Orden de este Departamento, fecha 30 de mayo próximo pasado, pase a prestar servicio, como Jefe de Servicios, en la Prisión Provincial de esta capital, con igual sueldo y plazo posesorio de cinco días.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Elmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 6 de junio de 1944 por la que se destina a la Jefatura de la Prisión de Partido de Cuevas del Almanzora al Jefe de Prisión de Partido de tercera clase don Sebastián Hoyos Granada.

Elmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Jefe de Prisión de Partido de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con 8.400 pesetas de sueldo anuales y destino en la Prisión Provincial de Almería, don Sebastián Hoyos Granada, pase a prestar sus servicios a la Prisión de Partido de Cuevas del Almanzora, para desempeñar la Jefatura, con igual sueldo y plazo posesorio de ocho días.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1944.— P. D., E. Gómez Gil.

Elmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de junio de 1944 por la que se designa Delegado de este Ministerio en la Junta Sindical Nacional del Sindicato de la Vid, Cervezas y Bebidas Alcohólicas a don Francisco Bozzano Prieto, Técnico Comercial del Estado.

Elmo. Sr.: En virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Bases de Organización Sindical de 6 de diciembre de 1940, he tenido a bien designar Delegado de este Ministerio en la Junta Sindical Nacional del Sindicato de la Vid, Cervezas y Bebidas Alcohólicas, a don Francisco Bozzano Prieto, Técnico Comercial del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de junio de 1944.

CARCELLER SEGURA

Elmo. Sr. Secretario general Técnico de este Departamento.

ORDEN de 3 de junio de 1944 por la que se nombra Tribunal de exámenes para Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante.

Elmo. Sr.: En cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre Tribunales de exámenes de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante para juzgar los correspondientes al segundo semestre del año 1944.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer los siguientes nombramientos para el Tribunal de referencia:

Presidente: Don Luis Verdugo Parlagás, Capitán de Navío, retirado.

Secretario: Don Ramón Inchausti Bengochea, Profesor de Cosmografía y Navegación de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao.

Vocales: Don Joaquín Acevedo Murex y don Herminio Gallarza Ituarte, Capitanes de la Marina Mercante, designados por la Delegación Nacional de Sindicatos.

Dichos exámenes se celebrarán en las Escuelas Oficiales de Náutica de Bilbao, Barcelona y Cádiz, por este orden, comenzando el día 10 de julio próximo. El Presidente del Tribunal comunicará oportunamente a los señores Comandantes Militares de Marina y Directores de las Escuelas Oficiales de Náutica de Barcelona y Cádiz, respectivamente, la fecha en que dará principio su actuación en dichos puertos.

El mencionado Tribunal ajustará su conducta y actuación en todo lo

de su competencia, a lo legislado sobre la materia.

Los candidatos podrán prestar examen en cualquiera de los puertos citados anteriormente, siempre que presenten la documentación correspondiente ante el Tribunal de exámenes o ante la Autoridad de Marina del puerto en que deseen examinarse, con un día de antelación al comienzo de los exámenes en el puerto respectivo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1944.—
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.^a de Rotacheche.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de mayo de 1944 por la que se distribuye el crédito consignado para vigilancia de monumentos nacionales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para distribución del crédito de 402.500 pesetas, que bajo el epígrafe «Conservación de obras de arte, vigilancia de Monumentos» figura en el capítulo primero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto cuarto del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, y los informes favorables de las Sección de Contabilidad e Intervención General de la Administración del Estado de 16 y 24 de los corrientes, respectivamente.

Este Ministerio ha resuelto que el expresado crédito se distribuya en la forma siguiente:

265.500 pesetas para 73 plazas de Conserjes de Monumentos, a 3.500 pesetas por plaza.

145.000 pesetas para 116 Guardas, a 1.250 pesetas de dotación cada plaza.

2.000 para una plaza de Guardaconserje.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de mayo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de mayo de 1944 por la que se concede un crédito de pesetas 35.000 a la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao, para viajes de prácticas.

Ilmo. Sr.: El Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao solicita le sea librada, en concepto de a «justificar», la cantidad de 35.000 pesetas que precisa para los gastos de los viajes de prácticas que proyecta con los alumnos de la referida Escuela;

Resultando que en el vigente Presupuesto figura consignada la cantidad de 35.000 pesetas con destino a viajes de estudio de Profesores y alumnos de la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao;

Considerando que han emitido informes favorables la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 19 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado en 22 del mismo,

Este Ministerio ha resuelto acceder a la petición del Director de la Escuela de Ingenieros de Bilbao, concediéndole el derecho al percibo de 35.000 pesetas, que figuran en el Presupuesto vigente, capítulo tercero, artículo primero, grupo segundo, concepto tercero, con destino a viajes de estudio de los alumnos de la referida Escuela, cantidad que le será librada en concepto de «a justificar», viniendo obligado a la justificación de la misma en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de mayo de 1944 por la que se aprueba el itinerario presentado por la Escuela de Ingenieros Industriales y concediendo crédito de 35.000 pesetas para viajes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención;

Resultando que la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, solicita autorización para realizar un viaje de prácticas por diversas poblaciones españolas, en el que habrían de tomar parte veinticinco alumnos del cuarto curso y otros veinticinco del quinto, acompañados en cada grupo por un Profesor;

Resultando que su importe alcanzaría a la suma de 52.520 pesetas, si bien la Escuela solicita únicamente el libramiento de 35.000 pesetas a que asciende la consignación figu-

rada para estas atenciones en el Presupuesto de gastos del Estado;

Resultando que en el vigente Presupuesto, en su capítulo tercero, artículo primero, grupo segundo, concepto tercero, existe crédito suficiente para el gasto de referencia;

Resultando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos tomó nota del gasto en 8 de mayo actual, y la Intervención Delegada informa favorablemente en 9 de los corrientes «en el caso de que dichos viajes hayan sufrido retraso y deban realizarse ahora, ya que de otra manera quedaría incumplido el artículo 24, en relación con el 25 del Reglamento de 3 de marzo de 1925»;

Considerando que los viajes de que se trata son reglamentarios y convenientes para la enseñanza,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar, en la forma indicada por la Intervención Delegada de la Administración del Estado, el itinerario y presupuesto presentado por la Escuela de Ingenieros Industriales, librándose el importe de treinta y cinco mil pesetas «en firme» a nombre del Habilitado de dicha Escuela, una vez realizado el servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 1 de junio de 1944 por la que se clasifica como entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la prestación total de los Servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad en Adm. la Región aragonesa a la «Mutua de Accidentes de Zaragoza».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la «Mutua de Accidentes de Zaragoza» solicitando autorización para actuar en régimen delegado en la gestión del Seguro Social de Enfermedad, según previene el Decreto de fecha 2 de marzo pasado, y de acuerdo con el dictamen formulado por la Asesoría Técnica de la Dirección General de Previsión, y teniendo presente la Ley de 14 de diciembre de 1942 y su Reglamento de 11 de noviembre siguiente, y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Clasificar como Entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la prestación total de los servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad en toda la región aragonesa a la «Mutua de Accidentes de Zaragoza», domiciliada en dicha capital.

Segundo. En virtud de esta resolución se procederá en el término de quince días naturales a la formalización del Convenio con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, previsto en el artículo noveno de la Orden de 8 de marzo de 1944, que posteriormente será inscrito en el Registro especial de la Dirección General de Previsión.

Las diferencias que pudieran surgir durante el perfeccionamiento de este Convenio serán sometidas a la resolución de la Dirección General de Previsión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 1 de junio de 1944 por la que se clasifica como entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la prestación total de los servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en el término municipal de Vall de Uxó (Castellón), a la Mutualidad «Vallduxense».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la Mutualidad «Vallduxense», de Previsión Social, solicitando autorización para actuar en régimen delegado en la gestión del Seguro Social de Enfermedad, según previene el Decreto de fecha 2 de marzo pasado, y de acuerdo con el dictamen formulado por la Asesoría Técnica de la Dirección General de Previsión y teniendo presente la Ley de 14 de diciembre de 1942 y su Reglamento de 11 de noviembre siguiente y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Clasificar como Entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la prestación total de los servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad en el término municipal de Vall de Uxó (Castellón), a la Mutualidad «Vallduxense», domiciliada en dicha ciudad.

Segundo. En virtud de esta resolución se procederá en el término de quince días naturales a la formalización del Convenio con la Caja Na-

cional del Seguro de Enfermedad, previsto en el artículo noveno de la Orden de 8 de marzo de 1944, que posteriormente será inscrito en el Registro especial de la Dirección General de Previsión.

Las diferencias que pudieran surgir durante el perfeccionamiento de este Convenio serán sometidas a la resolución de la Dirección General de Previsión.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 1 de junio de 1944 por la que se clasifica como entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la prestación total de los servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad en relación con todo el personal al servicio de la Empresa Duro-Felguera, a la «Asociación de Socorros Mutuos de Obreros y Empleados de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera», domiciliada en La Felguera (Asturias).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la «Asociación de Socorros Mutuos de Obreros y Empleados de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera» solicitando autorización para actuar en régimen delegado en la gestión del Seguro de Enfermedad, según previene el Decreto de fecha 2 de marzo pasado, y de acuerdo con el dictamen formulado por la Asesoría Técnica de la Dirección General de Previsión, y teniendo presente la Ley de 14 de diciembre de 1942 y su Reglamento de 11 de noviembre siguiente y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien:

Primero. Clasificar como Entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la prestación total de los servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad, en relación con todo el personal al servicio de la Empresa Duro-Felguera, a la «Asociación de Socorros Mutuos de Obreros y Empleados de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera», domiciliada en La Felguera (Asturias).

Segundo. En virtud de esta resolución se procederá en el término de quince días naturales a la formalización del Convenio con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, previsto en el artículo noveno de la Orden de 8 de marzo de 1944, que posteriormente será inscrito en el Registro especial de la Dirección General de Previsión.

Las diferencias que pudieran surgir durante el perfeccionamiento de este Convenio serán sometidas a la resolución de la Dirección General de Previsión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 1 de junio de 1944 por la que se clasifica como entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la prestación total de los servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad en toda la región valenciana a la «Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por la «Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo», solicitando autorización para actuar en régimen delegado en la gestión del Seguro Social de Enfermedad, según previene el Decreto de fecha 2 de marzo pasado, y de acuerdo con el dictamen formulado por la Asesoría Técnica de la Dirección General de Previsión, y teniendo presente la Ley de 14 de diciembre de 1942 y su Reglamento de 11 de noviembre siguiente y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Clasificar como Entidad colaboradora del Instituto Nacional de Previsión para la prestación total de los servicios del Seguro Obligatorio de Enfermedad en toda la región valenciana a la «Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo», domiciliada en dicha capital.

Segundo. En virtud de esta resolución se procederá en el término de quince días naturales a la formalización del Convenio con la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad, previsto en el artículo noveno de la Orden de 8 de marzo de 1944, que posteriormente será inscrito en el Registro especial de la Dirección General de Previsión.

Las diferencias que pudieran surgir durante el perfeccionamiento de este Convenio, serán sometidas a la resolución de la Dirección General de Previsión.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de junio de 1944.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Dirección General de Justicia

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23 de dicho mes),

Esta Dirección General hace público que ha quedado vacante la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid por traslación de don Luis Usera Bugallal, que la servía, y que dicho cargo habrá de proveerse mediante concurso de traslación entre Secretarios de Sala y de Gobierno de Audiencia Territorial.

Los interesados dirigirán sus instancias a la Dirección General de Justicia en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, excepto los que presten servicio fuera de la Península, los cuales, sin perjuicio de remitir lo más rápidamente posible sus solicitudes, manifestarán telegráficamente en el indicado plazo por conducto de los Presidentes de sus respectivas Audiencias que descan se les tenga por concursantes.

Las condiciones para la celebración del concurso son las expresadas en la Orden de referencia.

Madrid, 2 de junio de 1944.—Por el Director general, el Subdirector general de Justicia, M. Soler.

MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los cupones de la Deuda Pública, de las emisiones y vencimientos que se relacionan. (47.ª relación.—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 147, 150 a 153, 156, 159 y 162).

Factura de la Deuda Amortizable 5 por 100, interior, sin impuesto, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie C, números 16.470, 63.782, 82.093, 103.712 al 15, 103.787, 105.713, 106.099 y 100, 106.313 y 14, 106.343, 106.351 al 53, 107.759 al 63, 108.244, 110.293, 110.513, 110.717, 112.011,

115.101, 115.112 y 13, 115.630, 115.897, 116.178 y 79, 116.984 al 86, 117.018, 117.163, 117.360 y 61, 118.707 al 30, 118.598 al 603, 118.779, 123.505, 123.727 al 29, 124.713 al 15, 127.508, 127.800 y 1, 127.810, 127.815, 128.567 y 68, 128.728 y 29, 128.776, 128.869 al 71, 130.670 al 72, 130.082 y 83, 130.096 y 97, 132.843, 133.955, 134.732, 139.539, 139.908, 140.313 al 22, 140.800 al 06, 140.914 y 15, 141.172 al 74, 142.654 al 57, 142.778, 147.542, 147.949 y 50, 149.011, 150.427, 150.434, 151.086 y 87, 151.890, 152.628, 153.063 y 64, 153.328 y 29, 154.344, 154.436 al 39, 154.841, 155.146, 155.724, 155.785, 155.858, 155.860, 156.195, 156.449 y 50, 156.484 y 85, 156.526 al 28, 156.553, 156.634, 156.905 al 07, 156.909 y 10, 156.916 y 17, 157.003 al 8, 157.041, 157.043 al 46, 157.050 al 53, 157.059 al 66, 157.089 al 103, 157.189 al 217, 157.234 al 56, 157.327 al 30, 157.332 al 34, 157.348, 157.353, 157.357, 157.362 al 67, 157.369 y 70, 157.381, 157.394 al 400, 157.401 al 06, 157.408 al 27, 157.429 al 33, 157.444 y 45, 157.447, 157.456, 157.639, 159.857, 159.387, 160.232, 160.419, 161.225 y 26, 161.933 y 34, 162.859 al 69, 165.024, 165.206, 167.156 al 88, 167.336 y 37, 167.351, 168.154 y 55, 168.566 y 67, 168.760, 169.686, 171.119 al 21, 171.205, 171.479, 171.880, 172.887 y 88, 173.171, 173.223, 174.518, 174.874, 174.932, 174.942 y 3, 175.243 al 6, 176.649 al 53, 176.802, 176.871, 177.259, 177.521 al 22, 177.721, 177.906 y 7, 178.117, 178.141, 178.260 al 5, 178.403 y 4, 178.546 y 7, 178.720, 178.726 al 8, 178.812, 179.530 y 1, 179.747, 179.998 al 74, 180.323, 180.648, 180.954, 182.076, 182.705 al 7, 182.717, 183.000 y 1, 183.083.

(Continuará.)

Anunciando el extravío de la inscripción del concepto de Propios que se cita.

Habiendo sufrido extravío la inscripción del concepto de Propios número 3.649, emitida a favor del Ayuntamiento de la Zama por 4.122 pesetas con 75 céntimos de capital, se previene a la persona en cuyo poder se halla la entrega en esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda de Teruel, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarlo así será declarada nula y fuera de circulación, con arreglo a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 12 de mayo de 1944.—P. el Director general, Ismael Sánchez Estevan.

2.568-A. C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Rectificación a la Circular número 472.

Habiéndose padecido error en la redacción del artículo segundo de la Circular 472 al citar la Ley de 24 de octubre de 1941, se rectifica en el sentido de que en vez de la fecha de 24 de octubre, es la de 24 de junio de 1941.

Madrid, 9 de junio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

(Dirección Técnica)

Anunciando el extravío de las cartillas individuales de racionamiento que se citan.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer periodo, serie HU., de primera categoría 255040, segunda categoría 244922, 244923, 244924, 244925, 244926, 244927, 244932, 244933, 244934, 244935, 244936, 244937, 244938, 244939, 244940, 244941, 244942, 244943, 244945, 244947, 244948, 244949, 244954, 244960, 244961, 244962, 244963, 244964, 244965, 244966, 244967, 245271, 245299; tercera categoría 75559, 75551, 75552, 75553, 75557, 75558, 75559, 75550, 75561, 75567, 75568, 75569, 75582, 75533, 75584, 75585, 75586, 75603, 75604, 75605, 75606, 75607, 75614, 75615, 15616, 75617, 75618, 75619, 75625, 75626, 75627, 75628, 75629, 75630, 75631, 75632, 75633, 75634, 75657, 75658, 75676, 75677, 75678, 75679, 75612, 75690, 75691, 75692, 75722, 75723, 75745, 75746, 75747, 75748, 75749, 75766, 75768, 75781, 75783, 75787, 75788, 75790, 76197, 76198, 76339, 198074, 199134 y 199135, y las infantiles números 2979 y 3002, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 3 de junio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento, del tercer periodo, de la serie BI, infantiles, números 013407 y 017854; de primera categoría, números 539977, 574471; de segunda categoría, números 517746, 517747, 539978, 539979 y 539980; de tercera categoría, números 168301, 168302, 168303, 168304, 168305, 168306, 168307, 168308, 168338, 168339, 168340, 168341, 168342, 300928, 300929, 300930, 300931, 300932, 300933.

304062, 304063, 329393, 356239, 359926, 361142, 384815, 397107, 431677 y 448502; las del mismo período de la serie SS, número 356609, de primera categoría, y las números 49445 y 63264, de tercera categoría, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 3 de junio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, serie C, números 52776, 52777, 52778, 117026, 680045 y 680921, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas quedan anuladas a todos los efectos.

Madrid, 3 de junio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío las cartillas individuales de racionamiento del tercer ciclo, serie BU, de tercera categoría, núms. 19493, 19494, 19495, 20166 y 52712, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que las referidas cartillas han sido anuladas a todos los efectos.

Madrid, 3 de junio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Habiendo sufrido extravío la cartilla individual de racionamiento del tercer ciclo, serie O, tercera categoría, número 632656, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Provinciales, Subdelegación del Campo de Gibraltar, Delegaciones Locales Especiales y Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes, así como de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de la Alta Comisaría de España en Marruecos, que la referida cartilla ha sido anulada a todos los efectos.

Madrid, 3 de junio de 1944.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Nombrando para las plazas que se indican a los treinta aspirantes aprobados en el concurso para el personal subalterno.

Aprobada por Orden ministerial de esta fecha la relación de aspirantes que han sido aprobados por el Tribunal correspondiente en el concurso convocado por Orden ministerial de 26 de enero último para proveer plazas de personal subalterno de Estaciones Pecuarias y Mozos de Labora-

torio del Instituto de Biología Animal, Esta Dirección General, de conformidad con la expresada Orden ministerial y de acuerdo con la propuesta de la Sección primera de la misma, ha tenido a bien acordar los siguientes nombramientos:

Mozos de Laboratorio, con el haber anual de 4.000 pesetas, figuradas en el capítulo primero, artículo primero, grupo 18, concepto único, del vigente Presupuesto y destino en el Instituto de Biología Animal

Gumersino Pedregal de la Fuente, José Mata Cisneros, Adelardo Sánchez Núñez.

Capataces de Estaciones Pecuarias con el haber anual de 4.000 pesetas, figuradas en el capítulo primero, artículo primero, grupo 19, concepto único, del Presupuesto vigente y con destino en los Establecimientos Pecuarios que se citan

Fernando Abarca Niño	Estación Pecuaria de Cuenca.
Germán Gonzalo Saugar	Idem id. León.
Jesús Feito Llano	Idem id. Somió.
Francisco Acego Ruiz	Idem id. Valdepeñas.
Armando Alvarez López	Idem id. Lugo.
Antonino Bris Boyarizo	Idem id. Somió.
Fernando García García	Idem id. Ciudad Real.
Ricardo Gay Cortés	Idem id. Ciudad Real.
Juan Alcaraz Sarrión	Idem id. Murcia.
Victorino Miguel Vadillo	Idem id. Valdepeñas.
Juan Ricardo Rodríguez Rey	Idem id. Murcia.
Francisco Godoy Mateos	Idem id. Somió.

Guardas nocturnos de Estaciones Pecuarias, con igual haber e imputación presupuestaria

Justino Herraiz Fuentes	Estación Pecuaria de Somió.
Juan Antonio Meseguer Gómez	Idem id. Murcia.
Alfredo Barca Fabré	Idem id. Cuenca.

Pastores de Estaciones Pecuarias, con igual haber e imputación presupuestaria que los anteriores

Justo Bautista Bautista	Estación Pecuaria de Valdepeñas.
Hilario del Olmo Orozco	Idem id. Cuenca.
Juan Cabezas Lizcano	Idem id. Ciudad Real.
Gonzalo Fernández Monjardín	Idem id. Somió.
Doñgracias Bermejo Cantareno	Idem id. Valdepeñas.
Jaime García Gómez	Idem id. Somió.
Eutiquio Andrés Barreñada	Idem id. León.
Mauuel García Garres	Idem id. Murcia.
Luis Gordillo Donaire	Idem id. Badajoz.
Gaspar León Díaz	Idem id. Valdepeñas.
Ignacio Sáez Pajares	Idem id. Cuenca.
Bernardino Madrigal Arranz	Idem id. Valdepeñas.

Los treinta funcionarios nombrados, previo cumplimiento de las formalidades legales, deberán posesionarse de sus cargos dentro del plazo reglamentario.

En el acto de la posesión, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 11 de enero de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), los interesados manifestarán si optan o no

por el régimen de los derechos pasivos máximos, extremo que se consignará en la correspondiente diligencia posesoria que ha de insertarse en el título administrativo.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 30 de mayo de 1944.—El Director general, Mariano Rodríguez de Torres.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de marzo de 1944, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales veterinarios.

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto contagioso	Burgos	1	Bovina	2	—
Idem	La Coruña	6	Bovina	15	—
Idem	Idem	2	Equina	3	2
Idem	Lugo	8	Bovina	36	18
				56	20
Actinomicosis	Lugo	2	Bovina	36	1
Idem	Logroño	1	Bovina	1	—
				37	1
Agalaxia contagiosa	Ciudad Real	1	Caprina	6	6
Idem	Madrid	1	Ovina	47	—
				53	6
Carbunco bacteridiano	Burgos	1	Ovina	165	16
Idem	Ciudad Real	1	Bovina	160	5
Idem	Córdoba	1	Equina	1	1
Idem	Gerona	1	Bovina	1	1
Idem	Huesca	1	Ovina	12	12
Idem	La Coruña	18	Bovina	46	46
Idem	Lugo	4	Bovina	20	18
Idem	Orense	3	Bovina	6	5
Idem	Oviedo	4	Bovina	8	8
Idem	Santander	1	Bovina	1	1
Idem	Soria	2	Ovina	165	165
Idem	Idem	1	Caprina	4	4
Idem	Idem	1	Bovina	10	10
Idem	Idem	1	Mular	1	1
Idem	Tarragona	1	Caprina	12	12
Idem	Zaragoza	8	Ovina	31	31
				643	335
Carbunco sintomático	Gulpúzcoa	1	Bovina	1	1
Idem	Navarra	1	Bovina	1	1
Idem	Orense	1	Bovina	5	4
Idem	Zamora	1	Bovina	1	1
				8	7
Cisticercosis	Barcelona	1	Porcina	1	1
Idem	Cáceres	1	Porcina	1	1
Idem	Segovia	1	Porcina	1	1
				3	3

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiopes	Bajas por muerte o sacrificio
Cólera aviar	Córdoba	3	Aviar	681	111
Idem	Cáceres	1	Aviar	10	10
Idem	La Coruña	1	Aviar	12	8
				703	129
Difteria aviar	Albacete	1	Aviar	4	4
				4	4
Distomatosis	Barcelona	2	Ovina	130	84
Idem	Cádiz	6	Bovina	22	22
Idem	Huesca	1	Bovina	18	19
Idem	La Coruña	3	Bovina	6	1
Idem	Lérida	1	Bovina	85	15
Idem	Lugo	2	Bovina	9	—
Idem	Idem	3	Ovina	27	2
Idem	Murcia	1	Ovina	2	2
Idem	Idem	1	Caprina	2	2
Idem	Orense	1	Ovina	12	12
Idem	Pontevedra	1	Bovina	15	1
Idem	Valladolid	1	Ovina	16	16
				344	145
Durina	Navarra	1	Equina	1	1
				1	1
Estrongilosis	Huesca	1	Ovina	76	76
				76	76
Fiebre aftosa	Alava	1	Bovina	23	—
Idem	Alicante	5	Bovina	26	—
Idem	Idem	2	Ovina	40	—
Idem	Idem	6	Caprina	319	—
Idem	Bacajoz	6	Bovina	14	—
Idem	Idem	6	Ovina	308	2
Idem	Idem	6	Caprina	86	4
Idem	Idem	6	Porcina	220	14
Idem	Baleares	5	Bovina	37	—
Idem	Idem	1	Ovina	59	—
Idem	Idem	1	Porcina	12	—
Idem	Barcelona	3	Bovina	13	—
Idem	Idem	2	Ovina	52	2
Idem	Idem	1	Caprina	8	—
Idem	Burgos	4	Bovina	42	—
Idem	Ciudad Real	3	Bovina	120	2
Idem	Idem	1	Ovina	508	—
Idem	Idem	1	Caprina	423	5
Idem	Córdoba	1	Bovina	9	2
Idem	Idem	1	Caprina	16	6
Idem	Idem	2	Porcina	210	—
Idem	Cáceres	5	Bovina	554	19
Idem	Idem	1	Ovina	350	10
Idem	Idem	4	Caprina	398	17
Idem	Idem	2	Porcina	126	8
Idem	Cádiz	12	Bovina	682	79

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Batae por muerte o sacrificio
Fiebre aftosa.....	Cádiz	1	Ovina	28	3
Idem	Idem	1	Caprina	115	—
Idem	Idem	1	Porcina	820	147
Idem	Castellón	1	Bovina	7	—
Idem	Gerona	9	Bovina	60	11
Idem	Idem	2	Porcina	12	—
Idem	Idem	2	Caprina	32	2
Idem	Granada	3	Bovina	33	—
Idem	Idem	2	Ovina	5	5
Idem	Idem	1	Porcina	44	8
Idem	Guipúzcoa	19	Bovina	262	1
Idem	Idem	1	Porcina	1	—
Idem	Huelva	4	Bovina	183	15
Idem	Idem	4	Caprina	439	—
Idem	Idem	3	Porcina	235	—
Idem	Huesca	1	Bovina	35	—
Idem	Jaén	8	Bovina	441	1
Idem	León	7	Bovina	226	2
Idem	Lerida	1	Bovina	15	—
Idem	Logroño	1	Bovina	6	2
Idem	Madrid	1	Bovina	16	—
Idem	Málaga	1	Bovina	15	15
Idem	Navarra	4	Bovina	22	—
Idem	Oviedo	11	Bovina	497	4
Idem	Palencia	3	Bovina	15	—
Idem	Salamanca	23	Bovina	804	3
Idem	Idem	7	Porcina	304	—
Idem	Idem	4	Caprina	16	—
Idem	Idem	2	Ovina	17	—
Idem	Santander	12	Bovina	142	—
Idem	Segovia	3	Bovina	16	—
Idem	Sevilla	3	Bovina	158	1
Idem	Idem	6	Porcina	236	—
Idem	Idem	1	Caprina	39	—
Idem	Idem	1	Ovina	22	—
Idem	Soria	3	Bovina	91	—
Idem	Idem	1	Ovina	33	—
Idem	Idem	1	Caprina	26	—
Idem	Toledo	3	Bovina	35	—
Idem	Idem	1	Porcina	45	—
Idem	Idem	1	Caprina	32	—
Idem	Idem	2	Ovina	40	—
Idem	Valencia	1	Bovina	3	—
Idem	Valladolid	6	Bovina	144	2
Idem	Idem	2	Ovina	1.250	—
Idem	Vizcaya	17	Bovina	104	1
Idem	Zamora	18	Bovina	384	3
Idem	Idem	2	Ovina	963	5
Idem	Idem	1	Porcina	4	3
Idem	Zaragoza	4	Bovina	142	18
Idem	Idem	1	Ovina	30	7
				13.208	429
Mal rojo	Córdoba	2	Porcina	12	3
Idem	Huelva	2	Porcina	12	2
Idem	La Coruña	5	Porcina	10	4
Idem	Lugo	7	Porcina	93	73
Idem	Málaga	2	Porcina	17	2
Idem	Oyense	3	Porcina	23	14
Idem	Pontevedra	1	Porcina	6	2
Idem	Salamanca	1	Porcina	13	1
Idem	Sevilla	4	Porcina	277	97

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Mal rojo	Teruel	1	Porcina	1	1
Idem	Zamora	1	Porcina	3	2
				467	201
Muermo	Sevilla	1	Equina	2	1
				2	1
Moquillo	Oviedo	1	Canina	10	2
				10	2
Papera	Huesca	1	Equina	15	—
Idem	La Coruña	1	Equina	3	—
Idem	Sevilla	1	Equina	2	2
				20	2
Perineumonía exudativa contagiosa	Madrid	1	Bovina	7	2
				7	2
Peste aviar	La Coruña	4	Aviar	67	51
Idem	Orense	1	Aviar	18	18
Idem	Pontevedra	1	Aviar	32	32
				117	101
Peste porcina	Badajoz	1	Porcina	40	30
Idem	Córdoba	5	Porcina	94	43
Idem	Huelva	1	Porcina	22	20
Idem	La Coruña	15	Porcina	76	68
Idem	Lugo	11	Porcina	169	103
Idem	Málaga	3	Porcina	24	10
Idem	Orense	12	Porcina	297	163
Idem	Segovia	1	Porcina	45	32
Idem	Sevilla	1	Porcina	224	31
Idem	Toledo	2	Porcina	54	8
				1.036	546
pseudotuberculosis	Murcia	1	Caprina	2	2
				2	2
Pulmonía contagiosa	Badajoz	1	Porcina	61	61
Idem	Córdoba	3	Porcina	285	164
Idem	Granada	1	Porcina	50	10
Idem	Huelva	1	Porcina	50	8
Idem	Sevilla	1	Porcina	3	3
Idem	Toledo	1	Porcina	10	5
				459	251

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Rabia	Albacete	1	Canina	2	2
Idem	Avila	1	Bovina	2	2
Idem	Badajoz	1	Canina	1	1
Idem	Idem	1	Caprina	1	1
Idem	Barcelona	1	Canina	1	1
Idem	Ciudad Real	1	Canina	2	2
Idem	Córdoba	1	Canina	1	1
Idem	Cáceres	2	Canina	6	6
Idem	Idem	1	Asnal	1	1
Idem	Castellón	1	Felina	1	1
Idem	Cuenca	3	Canina	3	3
Idem	La Coruña	1	Bovina	1	1
Idem	Idem	1	Caprina	1	1
Idem	Idem	4	Canina	5	5
Idem	Lugo	4	Canina	7	7
Idem	Logroño	1	Canina	1	1
Idem	Murcia	1	Canina	2	2
Idem	Oviedo	3	Canina	4	4
Idem	Sevilla	4	Canina	4	4
Idem	Idem	3	Porcina	3	3
Idem	Idem	1	Equina	1	1
Idem	Valencia	3	Canina	4	4
Idem	Idem	1	Felina	1	1
Idem	Idem	1	Asnal	1	1
Idem	Zaragoza	1	Canina	1	1
				57	57
Sarna	Badajoz	3	Ovina	90	—
Idem	Cuenca	1	Ovina	22	—
Idem	Guadalajara	3	Ovina	2.719	—
Idem	Idem	1	Caprina	20	—
Idem	La Coruña	3	Bovina	6	—
Idem	Lugo	1	Caprina	49	10
Idem	Salamanca	1	Ovina	500	—
Idem	Sevilla	1	Equina	2	—
Idem	Zaragoza	2	Caprina	305	6
				8.713	16
Tifosis aviar	Cáceres	1	Aviar	20	20
				20	20
Triquinosis	Córdoba	1	Porcina	1	1
Idem	Cádiz	1	Porcina	1	1
Idem	Gerona	1	Porcina	2	2
Idem	Salamanca	1	Porcina	1	1
				5	5
Tuberculosis	Barcelona	2	Bovina	50	50
Idem	Córdoba	1	Bovina	12	12
Idem	Idem	1	Caprina	2	2
Idem	Idem	1	Porcina	2	2
Idem	Cádiz	1	Bovina	3	3
Idem	La Coruña	17	Bovina	57	67
Idem	Lugo	2	Bovina	6	6
Idem	Logroño	1	Bovina	1	1
Idem	Murcia	1	Bovina	1	1

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Tuberculosis	Orense	1	Bovina	1	1
Idem	Oviedo	2	Bovina	8	8
Idem	Pontevedra	1	Bovina	1	1
Idem	Segovia	1	Bovina	8	—
Idem	Zaragoza	1	Bovina	9	9
				171	163
Viruela	Alicante	1	Ovina	21	3
Idem	Almería	7	Ovina	62	18
Idem	Badajoz	5	Ovina	90	—
Idem	Ciudad Real	1	Ovina	31	13
Idem	Gerona	2	Ovina	117	48
Idem	Granada	1	Ovina	5	1
Idem	Guadalajara	1	Ovina	30	—
Idem	León	3	Ovina	17	—
Idem	Madrid	1	Ovina	225	12
Idem	Murcia	1	Ovina	1	1
Idem	Valencia	1	Ovina	129	9
Idem	Zamora	2	Ovina	11	—
Idem	Zaragoza	1	Ovina	40	4
				779	109

RESUMEN

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto contagioso (Avortement contagieux)	Bovina	53	19
	Equina	3	2
	Totales...	56	20
Actinomicosis (Actinomycose)	Bovina	37	1
	Totales...	37	1
Agalaxia contagiosa (Agalaxie contagieuse)	Caprina	6	6
	Ovina	47	—
	Totales...	53	6
Carbunco bacteridiano (Fièvre charbonneuse)	Bovina	252	94
	Ovina	373	223
	Caprina	16	16
	Equina	2	2
	Totales...	643	335
Carbunco sintomático (Charbon symptomatique)	Bovina	8	7
	Totales...	8	7

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Cisticercosis (Cisticercose)	Porcina	3	3
	Totales ...	3	3
Cólera aviar (Choléra aviaire)	Aves	703	120
	Totales ...	703	120
Difteria aviar (Diphtherie aviaire)	Aves	4	4
	Totales...	4	4
Distomatosis (Distomatose)	Ovina	187	66
	Bovina	155	57
	Caprina	2	2
	Totales ...	344	145
Durjina (Durine)	Equina	1	1
	Totales ...	1	1
Estrongilosis (Strongylose)	Ovina	76	76
	Totales ...	76	76
Fiebre aftosa (Fièvre aphteuse)	Bovina	5.234	181
	Ovina	3.706	34
	Porcina	2.269	180
	Caprina	1.949	34
	Totales...	13.208	429
Mal rojo (Rouget du porc)	Porcina	467	201
	Totales...	467	201
Muermo (Morve)	Equina	2	1
	Totales ...	2	1
Moquillo (Morve des chiens)	Canina	10	2
	Totales...	10	2
Papera (Oreillon)	Equina	20	2
	Totales...	20	2
Perineumonía exudativa contagiosa (Péripneumonie contagieuse)	Bovina	7	2
	Totales...	7	2

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Peste aviar (Peste avialre)	Aviar	117	101
	Totales	117	101
Peste porcina (Peste du porc)	Porcina	1.036	546
	Totales	1.036	546
Pseudotuberculosis (Pseudotuberculose)	Caprina	2	2
	Totales	2	2
Pulmonía contagiosa (Pneumo-enterite)	Porcina	459	251
	Totales	459	251
Rabia (Rage)	Canina	44	44
	Bovina	3	3
	Equina	3	3
	Porcina	3	3
	Caprina	2	2
	Felina	2	2
	Totales	57	57
Sarna (Gale)	Ovina	3.331	—
	Caprina	374	16
	Bovina	6	—
	Equina	2	—
	Totales	3.713	16
Tifosis aviar (Typhose avialre)	Aviar	20	20
	Totales	20	20
Triquinosis (Trichinose)	Porcina	6	5
	Totales	6	5
Tuberculosis (Tuberculose)	Bovina	157	149
	Porcina	2	2
	Caprina	2	2
	Totales	161	153
Virucla (Clavelé)	Ovina	779	109
	Totales	779	109

Madrid, 5 de junio de 1944.—El Jefe de la Sección de Higiene y Sanidad Veterinarias, José Orensanz, V.º B.º, el Director general, P. D., Aurelio Quintero.

Transcribiendo relación de agricultores de la Zona mavena (Cáceres-Avila) autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1944-45. (Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 115 a 123, 135, 136, 138, 139, 140, 149, 150, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161 y 162, de 24 a 30 de abril y 1, 2, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 25 y 30 de mayo y 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 de junio de 1944, respectivamente.)

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
PROVINCIA DE AVILA			
1	Arenas-Candelada,	Alameda Jara, Antolin	7.000
2	»	Alvarez Jiménez, Isidro	19.000
3	»	Arroyo Baños, Felipe	2.000
4	»	Báñez González, Pedro	3.000
5	»	Camacho Martín, Facundo	25.000
6	»	Camacho de la Peña, Miguel	4.000
7	»	Camacho Peralta, Eduardo	4.000
8	»	Durán Valverde, Eduardo	7.000
9	»	Fernández Peralta, Macario	4.000
10	»	Fernández Valverde, Crescencio	4.000
11	»	Flores García, Julián	3.000
12	»	Galán Sánchez, Francisco	3.000
13	»	García Ruiz, Maximiano	23.000
14	»	García Vadillo, Felipe	6.000
15	»	García Valverde, Ovidio	4.000
16	»	González Sánchez, Miguel	7.000
17	»	Hernández González, Pedro	7.000
18	»	Jarillo Vadillo, Ignacio	6.000
19	»	Jiménez Lorente, Eugenio	3.000
20	»	Jiménez Martín, Bernabea	4.000
21	»	Jiménez Medel, Carmen	4.500
22	»	Jiménez Peña, Eloy	3.000
23	»	Jiménez Peña, Ferrando	4.000
24	»	Jiménez Peralta, Josefa	2.000
25	»	Jiménez Pérez, Tomás	4.000
26	»	Jiménez de la Fuente, Miguel	6.000
27	»	Jiménez Sánchez, Cándido	3.000
28	»	Jiménez Vadillo, Lorenzo	4.000
29	»	Jiménez Vadillo, Severo	4.000
30	»	Lorente López, Eugenio	4.000
31	»	Lorente Vadillo, Ferrando	3.000
32	»	Léguet Asuero, Rosa (Herederos de)	150.000
33	»	Machota González, Guillermo	2.000
34	»	Machota Martín, Domingo	5.000
35	»	Machota Martín, Victoriano	5.000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
94	Arenas de San Pedro,	Pérez Pérez, Gregorio	6.000
95	Candeleda,	Acosta Gumán, José	6.000
96	»	Acosta Pazos, Angel	6.000
97	»	Alvarez Sánchez, María	8.000
98	»	Araujo Corcobes, Salvador	6.000
99	»	Bejarano Salas, Julián	30.000
100	»	Báñez Solano, Manuela	5.000
101	»	Breñas Martín, Filemón	10.000
102	»	Carpas Córdoba, Pedro	3.000
103	»	Cano Corcobés, Getardo	12.000
104	»	Carrasco García, Andrés	5.000
105	»	Carrasco Sanz, Casimiro	15.000
106	»	Carreras Báñez, Fermín	6.000
107	»	Carreras Gómez, Segundina	4.000
108	»	Carreras López, Cayetano	4.000
109	»	Casado del Río, Lorenzo	40.000
110	»	Collado Dominguez, Domingo del	14.000
111	»	Córcoba Degado, Alejandro	15.000
112	»	Córcoba Degado, Florencio	20.000
113	»	Chamorro Fernández, Eustasio	20.000
114	»	Chozas Valverde, Angel	9.000
115	»	Chozas Valverde, Isidro	15.000
116	»	Delgado Suarez, Eugenio	5.000
117	»	Fernández Carbencero, Dionisio	12.000
118	»	Fernández Gil, María	7.000
119	»	Fariñas Pérez, Francisco	20.000
120	»	Fariñas Pérez, Jacinto	28.000
121	»	Fior Hernández, Teodoro de la	4.000
122	»	García Báñez, Teodoro	7.000
123	»	García Báñez, Hilario	9.000
124	»	García Garro, Felipe	3.000
125	»	García Gómez, Felix	3.000
126	»	González Garbin, Felipe	5.000
127	»	Grande Hernández, Sixto	3.000
128	»	Guzmán López, Virgilio	4.000

31	Maniquillo Vadillo, Leocadio	3.000	Hernández Galán, Daniel	4.000
32	Manzano Nebras, Lorenzo	4.000	Hernández Mego, Betina (a)	6.000
33	Martin Cerro, Agustín	3.000	Infantes Sánchez, Pedro	3.000
34	Ma. in Cerro, Pedro	2.000	Jara Delgado, Valentín	3.000
35	Martin Díaz, Emiliano	3.000	Jiménez Nuñez, Macario	9.000
36	Martin Fernández, Alejandro	2.000	Jiménez Sánchez, Fernando	36.000
37	Martin Gómez, Reyes	3.000	Lancho Vegas, Eloy	30.000
38	Martin Jiménez, Gregorio	3.000	Leifer Jiménez, Fabián	40.000
39	Martin Jiménez, Lucía	10.000	López Lopez, Constanancio	4.000
40	Martin Jiménez, Pedro	6.000	Luego Sánchez, Paulino	3.000
41	Martin Jiménez, Rafael	4.000	Morato Serrano, Antonio	4.000
42	Martin Pérez, Juan	6.000	Morán Campos, Emiliano	10.000
43	Martin Pérez, Tomás	4.000	Morán Martín, Policarpo	4.000
44	Martin Plaza, Luis	8.000	Morán Vaquero, Florencio	7.000
45	Martin Sánchez, Eugenia	3.000	Mayo Jerónimo, Lorenza	4.000
46	Martin Sánchez, Sebastián	4.000	Monforte Castelo, Juan	24.000
47	Martin Sánchez, Sebastián	8.000	Monforte Castelo, Teodoro	24.000
48	Monterrubio García, Santiago	2.000	Monforte Guzman, Ambrosio	15.000
49	Moreno Reina, Victor	4.000	Monge Hojner, Florentino	4.000
50	Nova García, Felipe	2.000	Morenude Carbonero, Emilio	20.000
51	Nova García, Luis	3.000	Moreno Budis, Santiago	4.000
52	Peña Fernández, María de la	3.000	Moreno Carreras, Eugenio	8.000
53	Pérez Sánchez, Mariano	2.000	Moreno Carreras, Gregorio	4.000
54	Pinto Retamar, Mariano	3.000	Muñoz Hernández, José	5.000
55	Ramirez Alvarez, Benito	2.000	Murillas Pérez, Marcos	4.000
56	Ramirez Machota, Higinio	3.000	Nieto Pérez, Florencio	4.000
57	Ramirez Manquito, Antero	3.000	Nieto Pérez, Juan	6.000
58	Ramirez Manquito, Romualdo	5.000	Pascual Rivera, Carme	4.000
59	Retamar Sánchez, Joaquín	3.000	Pazos Esteban, Jacinto	100.000
60	Rodriguez Marquez, Valeriano	2.000	Peña Garcia, Marcelino	50.000
61	Sánchez García, Castor	3.000	Peñafar Bardeas, Pablo	6.000
62	Sánchez Jarillo, Simón	3.000	Pérez López, Agustín	10.000
63	Sánchez Jarillo, Simón	3.000	Reviriego Martín, Felipe	18.000
64	Sánchez Martín, Cándido	2.000	Rodríguez Vázquez, Baigda	5.000
65	Sánchez Vadillo, Emilio	3.000	Rodríguez Vázquez, Carlos	3.000
66	Señano Sánchez, Segunda	4.000	Rodríguez Vázquez, Primo	3.000
67	Sindicato Agrícola de Can-	2.000	Rosillo Acosta, Francisco	6.000
68	deleda	200.000	Rosillo Carbonero, Pedro	24.000
69	Tecoso Moreno, Victoriano	3.000	Sánchez Córdoba, Augusto	12.000
70	Tecoso Nebras, Pelayo	3.000	Sánchez Chozas, Dionisio	5.000
71	Vadillo Jiménez, Angel	2.000	Sánchez Chozas, Pedro	6.000
72	Vadillo Jiménez, Gregorio	4.000	Sánchez Chozas, Timoteo	2.000
73	Vadillo Jiménez, Luisa	10.000	Sánchez Sierra, Emilio	8.000
74	Vadillo Jiménez, Valentina	3.000	Serrano Chozas, Adolfo	6.000
75	Vadillo Marquez, Emiliano	20.000	Sindicato Agrícola de Cande-	2.644.000
76	Vadillo Martín, Jesús	8.000	leda	2.644.000
77	Vadillo Martín, Pedro	8.000	Soto Martín, Federico del	10.000
78	Vadillo Peralta, Alejandro	6.000	Suárez Guzmán, Gregorio	3.000
79	Vadillo Peralta, César	4.000	Tiemblo Nuñez, Pedro	2.000
80	Vadillo Sánchez Gabriel	6.000	Torres Guzmán, Remigio	4.000
81	Vadillo Sánchez, Sofia	10.000	Tortosa Goicoechea, Juan	300.000
82	Vadillo Vázquez, Pedro	3.000	Manuel	300.000
83	Valverde Peralta, Cándido	6.000	Vaquero Galvez, Hipólito	4.000
84	Valverde Peralta, Laureano	4.000	Vaquero Serrano, Marciano	2.000
85	López Fernández, Gregorio	8.000	Agüero Garcia, Severino	3.000
86	Marquez González, Jesús	2.000	Agüero Navarro, Valentina	15.000
87	Pérez Pérez, Emilio	4.000	Ahijado, Casillas, Manuel	2.000
88			Arco Gómez, Crispin del	3.000
89				
90	Arenas de San Pedro.		Lanzahita.	
91				
92				
93				

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
186	Lanzahita,	Barceras Vegas, Angel	2,000
187	»	Blázquez del Cid, Amadeo	5,000
188	»	Blázquez del Cid, Ladislao	5,000
189	»	Blázquez García, Rufino	2,000
190	»	Burgos del Arco, Desiderio	2,000
191	»	Burgos Labrado, Pedro	2,000
192	»	Castillo Robles, Felix G.	4,000
193	»	Castillo Robles, Gregorio	2,000
194	»	Cid Jimenez, Juan del	2,000
195	»	Cid Vetas, Frigidiano	3,000
196	»	Cruz Corrochano, Teodoro	2,000
197	»	Dégano Burgos, Adrián	4,000
198	»	Dégano Burgos, Idelfonso	10,000
199	»	Dégano Burgos, Pelayo	4,000
200	»	Díaz González, Eugenio	4,000
201	»	Díaz de la Cruz, Vicente	3,000
202	»	Dominguez Marín, Alfredo	5,000
203	»	Fernández Corriendo, Eneas	4,000
204	»	Fernández Sánchez, Florencio	5,000
205	»	García Limiás, Joaquín	2,000
206	»	García Sánchez, Emilio	2,000
207	»	Gómez Fernández, Isidro	4,000
208	»	Gómez Robles, Petra	6,000
209	»	Gómez Sánchez, Arcadio	2,500
210	»	Gómez Sánchez, Jesús	3,000
211	»	González de León, Felipe	6,000
212	»	Manso Gómez, Cándido	6,000
213	»	Manso Gómez, Lorenzo	2,000
214	»	Marcos Acosta, Juan	2,000
215	»	Marcos Acosta, Sotero de	4,000
216	»	Marín Alejo, Jacinto	2,000
217	»	Marín Alejo, Pablo	2,000
218	»	Marín Manso, Magdalena	2,000
219	»	Orbaneja García, Bernardo Ventura	2,000
220	»	Orbaneja Pérez, Gabriel	2,000
221	»	Pérez Senabel, Severino	10,000
222	»	Prado González, Avelino del	3,000
223	»	Prado González, Juan del	3,000
224	»	Prado Magán, Pablo	2,000
225	»	Robles Gómez, Hipólita	2,000
226	»	Robles Manso, Ange	3,000
227	»	Robles Manso, Poulina	2,000
228	»	Robles Sierra, Severiano	2,000
229	»	Rodríguez Rob, Ricardo	4,000
230	»	Sánchez González, Eugenia	5,000
231	»	Sánchez Molero Tiburcio	3,000
232	»	Sierra, Gorgonio	2,000
233	»	Sierra García, Faustino	2,000
234	»	Sierra Sierra, Jacinto	3,000
235	»	Sierra Sierra, Juan	4,000
236	»	»	2,000
237	»	»	2,000
238	»	»	2,000
239	»	»	2,000
240	»	»	2,000
241	»	»	2,000
242	»	»	2,000
243	»	»	2,000
244	»	»	2,000
245	»	»	2,000
246	»	»	2,000
247	»	»	2,000
248	»	»	2,000
249	»	»	2,000
250	»	»	2,000
251	»	»	2,000
252	»	»	2,000
253	»	»	2,000
254	»	»	2,000
255	»	»	2,000
256	»	»	2,000
257	»	»	2,000
258	»	»	2,000
259	»	»	2,000
260	»	»	2,000
261	»	»	2,000
262	»	»	2,000
263	»	»	2,000
264	»	»	2,000
265	»	»	2,000
266	»	»	2,000
267	»	»	2,000
268	»	»	2,000
269	»	»	2,000
270	»	»	2,000
271	»	»	2,000
272	»	»	2,000
273	»	»	2,000
274	»	»	2,000
275	»	»	2,000
276	»	»	2,000
277	»	»	2,000
278	»	»	2,000
279	»	»	2,000
280	»	»	2,000
281	»	»	2,000
282	»	»	2,000
283	»	»	2,000
284	»	»	2,000
285	»	»	2,000
286	»	»	2,000
287	»	»	2,000
288	»	»	2,000
289	»	»	2,000
290	»	»	2,000
291	»	»	2,000
292	»	»	2,000
293	»	»	2,000
294	»	»	2,000
295	»	»	2,000
296	»	»	2,000
297	»	»	2,000
298	»	»	2,000
299	»	»	2,000
300	»	»	2,000
301	»	»	2,000
302	»	»	2,000
303	»	»	2,000
304	»	»	2,000
305	»	»	2,000
306	»	»	2,000
307	»	»	2,000
308	»	»	2,000
309	»	»	2,000
310	»	»	2,000
311	»	»	2,000
312	»	»	2,000
313	»	»	2,000
314	»	»	2,000
315	»	»	2,000
316	»	»	2,000
317	»	»	2,000
318	»	»	2,000
319	»	»	2,000
320	»	»	2,000
321	»	»	2,000
322	»	»	2,000
323	»	»	2,000
324	»	»	2,000
325	»	»	2,000
326	»	»	2,000
327	»	»	2,000
328	»	»	2,000
329	»	»	2,000
330	»	»	2,000
331	»	»	2,000
332	»	»	2,000
333	»	»	2,000
334	»	»	2,000
335	»	»	2,000
336	»	»	2,000
337	»	»	2,000
290	Aldeanueva de la Vera	Fernández Perino, Aureliano	6,000
291	»	Fernández Trancoñ, Jesús	3,000
292	»	Fernández Velis, Jerónimo	5,000
293	»	Gallardo Moreno, David	12,000
294	»	Gallardo Perino, Marciano	6,000
295	»	Gallego Muñoz, Antonia	15,000
296	»	García Francisco, Carlos	3,000
297	»	García Gil, Leoncio	3,000
298	»	García Jimenez, Isidro	4,000
299	»	García Moreno, Rafael	5,000
300	»	García Muelas, Angel	8,000
301	»	García Pérez, Santiago	20,000
302	»	García Ruiz, Miguel	6,000
303	»	Gil Moreno, Basilio	11,000
304	»	Gil Moreno, Luciano	4,000
305	»	Gil Vzcaino, Luis	6,000
306	»	Gómez Escobar, Ramón	20,000
307	»	González Paz, Pedro	6,000
308	»	González Peña, Cipriano	6,000
309	»	González Romero, Felisa	6,000
310	»	Hernández Güeستا, Abundio	3,000
311	»	Hernández Trancoñ, Francisco	10,000
312	»	Jbarte Fernández, Miguel	6,000
313	»	Jbarte Fernández, Román	9,000
314	»	Jbarte Gómez, Isidoro	6,000
315	»	Jbarte Santos, Francisco	3,000
316	»	Jbarte Solano, Ezequiel	3,000
317	»	Jiménez Rodríguez, Agustín	15,000
318	»	López Eric, Sotero	6,000
319	»	López García, Victor	3,000
320	»	López Muñoz, Gabino	9,000
321	»	López Negriño, Ramona	3,000
322	»	López R. Atlas, Jacinto	3,000
323	»	Marín Jbarte, Teodoro	9,000
324	»	Marín Valleros, Giro	4,000
325	»	Marín Valleros, Pedro	9,000
326	»	Ménclez Muñoz, Tomás (Viuda de)	8,000
327	»	Muelas García, Ambrosio	3,000
328	»	Muelas García, Sixto	6,000
329	»	Muelas Pérez, Anastasio (Viuda de)	9,000
330	»	Muñoz Casero, Maximiana	8,000
331	»	Muñoz Jbarte, Gregorio	8,000
332	»	Muñoz Jbarte, Higinio	10,000
333	»	Muñoz Jbarte, Serafín	12,000
334	»	Muñoz Jbarte, Vicente	12,000
335	»	Muñoz Martín, Aurelia	4,000
336	»	Muñoz Montero, Vicoriano	9,000
337	»	Muñoz Muelas, Vicfemia	8,000

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
386	Aldeanueva de la Vera	Torrado Muñoz, Quirico	8.000	502	Cañamero	Delgado Pe loche, Encarna- ción	8.000
387	»	Torrado Rodríguez, Manuel	6.000	503	»	Delgado Velarde, Ascens.ón	3.000
388	»	Trancón Aparicio, Fermín	3.000	504	»	Delgado Velarde, Miguel	6.000
389	»	Trancón Aparicio, Polonia	7.000	505	»	Díaz Peña, Luis	8.000
400	»	Trancón Avila, Eulalia	6.000	506	»	Durán Delgado, José	2.000
401	»	Trancón Avila, Sixto	3.000	507	»	Durán Gamino, Saturnino	6.000
402	»	Trancón Casado, José	4.000	508	»	Duran Maldonado, Juan	4.000
403	»	Trancón Casado, Pedro	2.000	509	»	Duran Merino, Pedro	2.000
404	»	Trancón Muñoz, Severo	3.000	510	»	Durán Peinado, Antonio	3.000
405	»	Trojo Muñoz, Zenón	3.000	511	»	Durán Rubio, José	2.000
406	»	Valleros Bautista, Basilio	4.000	512	»	Durán Velardo, Vicente	2.000
407	»	Valleros Fernández, Idefon- so	8.000	513	»	Escobar Cano, Antonio	2.000
408	»	Valleros Moreno, Amador	3.000	514	»	Gálvez Velardo, Pedro	2.000
409	»	Valleros Moreno, Angel	5.000	515	»	G.J Durán, Francisco	2.000
410	»	Valleros Moreno, Gregoria	4.000	516	»	G.J Gálvez, Martín	8.000
411	»	Valleros Parrón, Román	12.000	517	»	Gonzalo Prieto, Pedro	4.000
412	»	Varela García, Antonio	6.000	518	»	Horcajo Mirasierra, Pedro	8.000
413	»	Vells Brenas, Teófila	3.000	519	»	Huerta Moreno, Isabel	8.000
414	»	Vera Trancón, Aurelia	4.000	520	»	Jiménez Leiva, Felipe	4.000
415	»	Vera Martín, Francisca	3.000	521	»	Leiva Merino, Fausto	2.000
416	»	Vergara Casero, Lorenza	3.000	522	»	Madreño Torrejón, Idefon- so	4.000
417	»	Vergara Fernández, Felipe	4.000	523	»	Maldonado Otero, Juan	4.000
418	»	Vergara Fernández, José	3.000	524	»	Ma'donado Sánchez, Gabriel	2.000
419	»	Vergara Gallardo, Emeteria	4.000	525	»	Marina Gil, Pedro	2.000
420	»	Vergara Pérez, Raimundo	3.000	526	»	Merino Prieto, Matías	6.000
421	»	Vergara Solano, Joaquín	9.000	527	»	Mirasierra Cerda, Samuel	2.000
422	»	Vizcaino Pérez, Basilio	8.000	528	»	Mirasierra Cerro, Pedro	2.000
423	Alia	Alvarez Alvarez, Juan	12.000	529	»	Mirasierra Navas, José	2.000
424	»	Alvarez Alvarez, Vicente	3.000	530	»	Montes Peloché, Roque	2.000
425	»	González Martín, Eusebio	40.000	531	»	Morales Ropero, Francisco	2.000
426	»	Huertas Rodríguez, Jose	2.000	532	»	Morano Velardo, Faustino	2.000
427	»	Vázquez Campos, Lorenzo	2.000	533	»	Moreno Muñoz, Manuel	4.000
428	Almaraz del Tajo.	Arjona Avila, Manue	10.000	534	»	Paz Fernández, Juan José	2.000
429	»	Fernández Pérez, Anselmo	36.000	535	»	Pazos Horcajo, Fabián	2.000
430	»	Guadalupe Moreno, Juan	17.000	536	»	Pazos Tajo, Juan Alonso	8.000
431	»	Muñoz Avila, Mariano	25.000	537	»	Peloché Cruz, Concepción	2.000
432	»	Porrás Fernández, Agustín	2.000	538	»	Peloché Diez, Mercedes	8.000
433	»	Suárez del Barco, Antonia	12.000	539	»	Peloché Peinado, Manuel	2.000
434	Belvis de Monroy.	Alvarez Curiel, Fernando	16.000	540	»	Peromingo Alvarez, Sandalio	2.000
435	»	Alvarez González, Labrado	30.000	541	»	Plaza Ruiz, David	2.000
436	»	Ca'dorón Jiménez, Julián	70.000	542	»	Retamal Durán, Juan	2.000
437	»	Ceciliano Porrás, Vicente	4.000	543	»	Ribes Rubio, Juan	3.000
438	»	Fernández Porrás, Eugenio	12.000	544	»	Ropero Peromingo, Seba- stian	2.000
439	»	González Cid, Blas	15.000	545	»	Sánchez Jiménez, Juan	2.000
440	»	Jara González, Gregorio	12.000	546	»	Sevilla Ramirez, Sixto	2.000
441	»	Martín Cocquero, Gregorio	15.000	547	»	Tajador Rubio, Domingo	8.000
442	»	Martín Hernández, Simón	180.000	548	»	Tierno Sierra, José	2.000
443	»	Monte González, Evaristo del	15.000	549	»	Trinidad Cercas, Antonio	2.000
444	»	Monte Martín, Tomás del	12.000	550	»	Trinidad Gil, José	2.000
445	»	Muñoz Paha, Claudio	60.000				
446	»	Peloché Tana, Nicanor	7.000				

447	Pérez, Julián	16.000	561	Trinidad Sánchez, Agustín	2.000
448	Ramos Nuevo, Antonio	30.000	562	Velardo Gil, Angel	10.000
449	Rocha González, Miguel	8.000	563	Velardo Gonzalo, Rosa	2.000
450	Rodríguez Delgado, Juan	40.000	564	Velardo Maldonado, Pedro	4.000
451	Rufo Cabezas, José	18.000	565	Velardo Otero, Plácido	2.000
452	Rufo Rontomé, Cecilio	12.000	566	Velardo Velardo, Domingo	4.000
453	Sánchez Gómez, Saturnino	25.000	567	Alonso, Leoncio	5.000
454	Serrano Martín, Félix	5.000	568	Rufo Cabezas, José	10.000
455	Sierra Fernández, Pedro	5.000	569	Alonso, Gonzalo	2.000
456	Díez Díez, José Antonio	4.000	570	Cruz Monte, Antonio	6.000
457	Díez Díez, José Ventura	6.000	571	Fernández Barquilla, Colón	5.000
458	Durán Gamino, Olegario	8.000	572	Gil Alvarez, Pedro	4.000
459	Serrano Mejorado, José	4.000	573	Sánchez Hurtado, Florentino	90.000
460	Breñas, Medesto	5.000	574	Colonización y Creado Agrí- colas, S. A.	594.000
461	Breñas Gutiérrez, Arturo	6.000	575	Espílogo Paragua, Catalino	15.000
462	Fernández Grandados, Eladio	16.000	576	Ferrández Breñas, Julio	140.000
463	García Paniagua, Dorotea	4.000	577	González Guija, Angel	5.000
464	García Sánchez, Antonio	14.000	578	Lamas Lucero, Natalo	4.000
465	Lozano Bravo, Jesús	6.000	579	Sánchez Serradilla, Jaime	100.000
466	Martín Alvarez, Julio	7.000	580	Alonso Martín, Marcellino	3.000
467	Martín Martín, Agapito	28.000	581	Bravo Lozano, Eñás	14.000
468	Martín Paniagua, Eusebio	10.000	582	Bravo Lozano, Pedro	4.000
469	Martín Paniagua, Felipe	8.000	583	Bravo Muñoz, Leandro	15.000
470	Moreno Varela, Graciano	12.000	584	Camacho Bravo, José	10.000
471	Moreno Blázquez, Rufino	13.000	585	Cándido Bravo, Francisco	10.000
472	Muñoz Herruela, Liborio	12.000	586	Carpio Casilla, César	5.000
473	Muñoz Martín, Casiano	7.000	587	Carpio Montero, Eluterio	40.000
474	Muñoz Martín, Timoteo	13.000	588	Gallago Moreno, Pascual	25.000
475	Rodríguez Paniagua, Bernar- dino	12.000	589	García Rubio, Fidel	40.000
476	Rubio Mesá, Laureano	4.000	590	Hernández Martín, Valeriano	270.000
477	Rubio Vazquez, Pablo	14.000	591	Lorente Martín, Manuel	20.000
478	Sánchez Bravo, Aurelio	6.000	592	Martín Hernández, Eusebio	25.000
479	Sánchez Bravo, Jesús	4.000	593	Martín Moreno, Modesto	30.000
480	Vázquez Muñoz, Patricio	12.000	594	Moreno Muñoz, Eugenio	8.000
481	Llave Chico, Francisco	25.000	595	Muñoz Bravo, Gabriel	16.000
482	Romero Gómez, Idelfonso	3.000	596	Stuart Saavedra, Fernando	200.000
483	Navas Rodríguez, Francisco	13.000	597	Alfonso	
484	Uñilla Gómez, Rafael	25.000	598	Bermejo Calle, Amardo (Viu- da de)	10.000
485	Alcalde Merino, Tomás	2.000	599	Bermejo Cercijo, Isidoro	12.000
486	Alvarez Muñoz, Antonia	2.000	600	Bermejo García, Antonio	9.000
487	Andijé Broncano, Manuel	15.000	601	Bermejo Jiménez, Pedro	9.000
488	Barba Velardo, Cándido	8.000	602	Burcio García, Juan	8.000
489	Broncano Ceclayán, Lucas	5.000	603	Calle Casañares, Antonio	9.000
490	Calderón Ferrera, Rufino	2.000	604	Calle Casañares, Emilio	12.000
491	Cantalejo Masa, Diego	4.000	605	Calle Jiménez, Angel	7.000
492	Cecilavin Jiménez, Juan Pedro	2.000	606	Calle Jiménez, Santiago	7.000
493	Cerezo Soano, Tomás	2.000	607	Castañares Alvarez, Demebrío	6.000
494	Cerezo Trejo, Juana	2.000	608	Castañares Jiménez, Isidro	7.000
495	Cerro Durán, Felipe	4.000	609	Castañares Leal, Francisco	8.000
496	Cruz Otero, Juan	4.000	610	Díaz Leal, Fidel	8.000
497	Cruza De-gaço, Agapito	6.000	611	García, Rafael	16.000
498	Delgado Expósito, Angel	2.000	612	García Arriba, José	7.000
499	Delgado Maldonado, Emiliano	2.000	613	García Bermejo, Gonzalo	15.000
500	Delgado Maldonado, Marcell- no	2.000	614	García Díaz, Vicenta	6.000
501	Delgado Mirasierra, Plácido	2.000	615	García Santos, Lorenzo	8.000
			616	García Santos, Nicolás	8.000

Casas de Belvis.

Casas de Miravete.

Casatejada.

Gordo (El).

Grupo de Sta. Bárbara

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
606	Guajo de Sta. Bárbara	González Castañares, Santos.	8.000	710	Jarandilla.	Cano Rodríguez, Mauricio (Viuda de)	6.000
607	»	Hernández Cerejo, Juan	7.000	711	»	Cañadas Cano, Liborio	8.000
608	»	Jiménez Burnejo, Constantino	15.000	712	»	Cañadas Cano, Dionisio	9.000
609	»	Jiménez Calle, Casimiro	6.000	713	»	Cañadas Clemente (Viuda de)	8.000
610	»	Jiménez Esteban, Agapito	8.000	714	»	Cañadas Galán, Cipriano	10.000
611	»	Jiménez Esteban, Antonio	4.000	715	»	Cañadas Galán, Gabriel	16.000
612	»	Jiménez Naranjo, Julián	4.000	716	»	Cañadas Martín, Lázaro	3.000
613	»	Jiménez Naranjo, Tomás	8.000	717	»	Cañadas Merchán, Nicolasa	30.000
614	»	Jiménez Vaquero, Modesto	8.000	718	»	Cañadas Muñoz, Raimundo	16.000
615	»	Jiménez Vaquero, Pedro (Viuda de)	8.000	719	»	Cañadas Muriel, Juan Antonio	6.000
616	»	Leal Moreno, Eduardo	7.000	720	»	Cañadas Nuñez, Anastasio	8.000
617	»	Leal Moreno, Sixto	7.000	721	»	Cañadas Priante, Esteban	10.000
618	»	Naranjo Castaño, Anacleto	7.000	722	»	Cañadas Rodríguez, Antonio	30.000
619	»	Naranjo Leal, Pablo	8.000	723	»	Cañadas Rodríguez, Emilio	30.000
620	»	Pérez de Arriba, Teófilo	20.000	724	»	Cañadas Rúa, Lino	30.000
621	»	Pérez Leal, Andrés	6.000	725	»	Cañadas Sánchez, Baltasar	8.000
622	»	Pérez Menéndez, Miguel	8.000	726	»	Cañadas Santos, Manuel	24.000
623	»	Rodríguez Boñal, Felipe	6.000	727	»	Cañadas Santos, Pedro	8.000
624	»	Sánchez García, Máximo (Herederos de)	8.000	728	»	Cañadas Torés, Cándido	6.000
625	»	Sánchez Jiménez, Cipriano	6.000	729	»	Cañadas Torés, Jesús	8.000
626	»	Sánchez Jiménez, Manuel	7.000	730	»	Cañadas Torés, Félix (Viuda de)	8.000
627	»	Santos Jiménez, Nicolás	6.000	731	»	Cañadas Torrecilla, Eleuterio	8.000
628	»	Santos Basco, Juan	6.000	732	»	Cañadas Torrecilla, Julián	10.000
629	»	Sindicato Nacional, C. N. S.	200.000	733	»	Cardador Cruz, Fausto	30.000
630	»	Torraivo Castañares, Jacinto	6.000	734	»	Cardador Rodríguez, Francisco	12.000
631	»	Vaquero Pérez, Benito	10.000	735	»	Casado Rodríguez, Antonio	50.000
632	Ibárrondo.	Cercas Fernández, Francisco	3.000	736	»	Castaño Castaño, Cándido	3.000
633	»	Fernández Ruiz, Juan	6.000	737	»	Castaño Tejedor, Antonio	4.000
634	»	Jiménez Iglesias, Nicasio	3.000	738	»	Castañares Alvarez, Máximo	3.000
635	»	Mena Martínez, Juan (mayor)	6.000	739	»	Castañares Cano, Constantino	8.000
636	»	Moreno Agudo, Francisco	2.000	740	»	Castañares Cano, Pilar	11.000
637	Jarabejo.	Casco, Navareño, Alfonso	18.000	741	»	Castañares Cano, Teodoro	8.000
638	»	Dean Ramos, Luciano	8.000	742	»	Castañares, Hernández, Ignacio	4.000
639	»	Montero Rabollo, Narciso	10.000	743	»	Cerdal, Benedito (Viuda de)	8.000
640	»	Poyas Barbado, Jerónimo	3.000	744	»	Cepeda Berrocoso, Gabriel	5.000
641	»	Torres Rebollo, Rafael	3.000	745	»	Cid Monge, Donato	4.000
642	Jarandilla.	Acetituno Barrasa, Claudio	15.000	746	»	Collazo Sánchez, Jesús	6.000
643	»	Acetituno Cabañas, Andrés	4.000	747	»	Correas Navas, Adriano	8.000
644	»	Acetituno Campal, Marciano	50.000	748	»	Cruz, Antonio de la	5.000
645	»	Acetituno Serrano, Santos	12.000	749	»	D'Acosta Caracheiva, Antonio	6.000
646	»	Acetituno, Vega, Félix	4.000	750	»	Díaz Burcio, Cirilo	15.000
647	»	Acosta Timón, Santiago	48.000	751	»	Díaz Pérez, Angel	12.000
648	»	Acuña Pizarro, Angel	14.000	752	»	Díaz Pérez, José	8.000
649	»	Acuña Pordal, Fermín	6.000	753	»	Díaz Rodríguez, Faustino	30.000
650	»	Acuña Pordal, Urbano	14.000	754	»	Díaz Rodríguez, Sotero	50.000
651	»	Acuña Vaquero, Justo	4.000	755	»	Díaz Torés, Antonio	8.000
652	»	Alfonso de Arriba, Francisco	40.000				
653	»	Alonso Cañadas, Nicolás	6.000				

555	Alonso Martín, Cándido	16.000	757	Encabo Martínez, Modesto	30.000
556	Alonso Rodríguez, José	20.000	758	Enciso Parraké, Ramón	25.000
557	Alvarez Lorenzo, Angel	4.000	759	Esteban Aceituno, Juliana	12.000
558	Amor Merchán, María Cruz	12.000	760	Esteban Cañadas, Benito	12.000
559	Anón García, Paulino	20.000	761	Esteban García, Félix	4.000
560	Antón García, Teófilo	10.000	762	Esteban Jiménez, Justo (Viuda de)	10.000
561	Arriba Buciú, Modesto	6.000	763	Esteban Morino, Estadio	8.000
562	Arriba Buciú, Nicasio de	16.000	764	Esteban Naranjo, Matías	8.000
563	Arriba Porras, Leandro	8.000	765	Esteban Nuñez, Hipólito	4.000
564	Baños de Arriba, Victoriano	8.000	766	Esteban Pérez, Valentín	6.000
565	Baños Nuñez, Eusebio	10.000	767	Fernández Cáceres, Félix	4.000
566	Baños Nuñez, Máxima	8.000	768	García Acuña, Cándida	6.000
567	Baños Nuñez, Nicasio	4.000	769	García Acuña, Felipe	5.000
568	Baños Priante, Miguel	5.000	770	García Blázquez, Sameón	4.000
569	Baños Reintero, Ricardo	25.000	771	García Cañadas, Zolito	12.000
570	Barríos Berrocoso, Constantino	4.000	772	García Gasco, Severiano	20.000
671	Berrocoso, Prudencia	30.000	773	García Gutiérrez, Manuel	4.000
672	Berrocoso Aceituno, Pablo	8.000	774	García Gutiérrez, Bruno	4.000
673	Berrocoso Arriba, Florencio	16.000	775	García Paniagua, Dionisio	12.000
674	Berrocoso de Blas, Sorcio	6.000	776	García Pizarro, Marcial	5.000
675	Berrocoso Nuñez, Alfredo	4.000	777	García Rodríguez, Pedro (Viuda de)	6.000
676	Berrocoso Pizarro, Santiago	15.000	778	Garrido Rodríguez, Francisco	80.000
677	Berrocoso Priante, Pedro	10.000	779	Garrido Rodríguez, Ignacio (Viuda de)	100.000
678	Berrocoso Robles, Fidel	24.000	780	Garrido Rodríguez, Ignacio (uenor)	80.000
679	Blázquez Aceituno, Zacarías	6.000	781	Garrido Rodríguez, Manuel	8.000
680	Blázquez Cañadas, Felipe	18.000	782	Garrido Rodríguez, María	250.000
681	Blázquez Torrecilla, Felipa	7.000	783	Gascon Gómez, Antonia	6.000
682	Boñal Gavda, Celestina	4.000	784	Godoy Cano, José	16.000
683	Brañas García, Francisco	7.000	785	Godoy Torres, Miguel	10.000
684	Brañas Naranjo, Jesús	12.000	786	Gómez Aparicio, Martín	4.000
685	Burcio Arriba, Dionisio	18.000	787	Gómez Hernández, Simón	16.000
686	Burcio Barrasa, Antonio	8.000	788	Gómez Iglesias, Carmen	4.000
687	Burcio Barrasa, Gabino	8.000	789	Gómez Iglesias, Domingo	8.000
688	Burcio García, Victorio	33.000	790	Gómez Maitín, Zenón	6.000
689	Burcio Jiménez, Emilio	20.000	791	González Casero, Dionisio	10.000
690	Burcio Peño, Florencio	5.000	792	González Casero, Jesús	10.000
691	Burcio Rodríguez, Frascio	6.000	793	González Marcos, Francisco	40.000
692	Burcio Sánchez, José	5.000	794	González Sánchez, Martín	58.000
693	Cabello Aparicio, Juan	6.000	795	González V. vas, Luis	12.000
694	Cabello Nuñez, Francisco	9.000	796	Guerra Baños, Teófilo	8.000
695	Cacho Urbano, Estanislao	4.000	797	Guerra Naranjo, Gabriel (Viuda de)	4.000
696	Caldera Cabello, Fermín	4.000	798	Gutiérrez Timoteo (Vda. de)	4.000
698	Cámara Maña, Aureliano	6.000	799	Hernández García, Germán	8.000
699	Campos Aceituno, Margarita	8.000	800	Hernández Matallanos, Justo	15.000
700	Cano Cano, José	12.000	801	Holgún Reintero, Manuel	14.000
701	Cano Cañadas, Felipe	12.000	802	Holgún Reintero, Victorio	6.000
702	Cano Cañadas, Jesús	14.000	803	Icañez Rodríguez, Lazaro	2.000
703	Cano Cañadas, Manuel	25.000	804	Ibáñez Rodríguez, Zenón	3.000
704	Cano Diaz, Juan Antonio	16.000	805	Iglesias, Florencia	8.000
705	Cano Montero, Antonio (Viuda de)	20.000	806	Iglesias, Emilio	12.000
706	Cano Nuñez, Hipólito	10.000	807	Jarones Rodríguez, Julio	20.000
707	Cano Nuñez, José	10.000	808	Jiménez, Leopoldo (Vda. de)	24.000
708	Cano Nuñez, Matucel	18.000			
709	Cano Rodríguez, Angel	12.000			

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
809	Jarandilla.	Jiménez Jiménez, Angel	28 000	913	Jarandilla.	Pizarro Pérez, Pedro	18 000
810	»	Jiménez Rodríguez, Agustín	40 000	914	»	Pizarro Pizarro Teresa	20 000
811	»	Jiménez Rodríguez, Amalia	16 000	915	»	Pizarro Pádal, Fructuoso	4 000
812	»	Jiménez Rodríguez, Patricio	10 000	916	»	Pizarro Torres, Felipe	7 000
813	»	Jiménez Sánchez, Leandro	60 000	917	»	Pizarro Torres, Ricardo	6 000
814	»	Lanzarote Avila, Santiago	24 000	918	»	Porta Garate, Teodoro	60 000
815	»	Laso Bote, Antonino (Viuda de)	10 000	919	»	Porras Bázquez, Gertrudis	7 000
816	»	Laza Ruiz, Leoncio	12 000	920	»	Porras Nuñez, Elena	12 000
817	»	Laza Ruiz, Rafael	8 000	921	»	Porras Nuñez, Félix	10 000
818	»	López Carrillo Faustino	16 000	922	»	Ramos Aceituno, Aurelio	16 000
819	»	López Izquierdo, Dymas	8 000	923	»	Ramos Aceituno, Justo	12 000
820	»	Llamas Gómez, Florencio	8 000	924	»	Ramos García, Hermenegildo	8 000
821	»	Llamas Gómez, Manuel	14 000	925	»	Ramos Maza, Eugenio	8 000
822	»	Marín Cain, Toribio	3 000	926	»	Robles Acevedo, Antonio	6 000
823	»	Marín Martín, Pedro	12 000	927	»	Robles Acevedo, Mariano	4 000
824	»	Marín Aceituno, Luis	6 000	928	»	Robles Acevedo, Felipe	8 000
825	»	Marín Aceituno, Régulo	12 000	929	»	Robles Priante, Domingo	24 000
826	»	Marín Cano, Felipe	20 000	930	»	Robles Priante, Emilio	12 000
827	»	Marín Cano, Leoncio	40 000	931	»	Robles Torrecilla, Abandio	40 000
828	»	Marín Cano, Luisa	10 000	932	»	Robles Torrecilla, Francisco	16 000
829	»	Marín Cano, Simón	8 000	933	»	Rodríguez Aceituno, Teodoro	10 000
830	»	Marín Cañadas, Esteban	4 000	934	»	Rodríguez Aceituno, Teodoro	20 000
831	»	Marín Cañadas, Sivestre	16 000	935	»	Rodríguez Baños, Cecilio	10 000
832	»	Marín Castaño, Pedro	4 000	936	»	Rodríguez Berrocoso, Franc.	20 000
833	»	Marín Márquez, Fausto	4 000	937	»	Rodríguez Bázquez, Floren-	20 000
834	»	Marín Márquez, Hilario	12 000	938	»	cio	20 000
835	»	Marín Martín, Fausto	6 000	939	»	Rodríguez Cano, Scrápulo	20 000
836	»	Marín Serrano, Agustina	8 000	940	»	Rodríguez Cañadas, Gervasio	16 000
837	»	Marín Tejedor, Lorenzo	4 000	941	»	Rodríguez Cañadas, Leandro	16 000
838	»	Marín Vicente, Benito	6 000	942	»	Rodríguez Diaz, Juan	8 000
839	»	Merchán Aceituno, Marcelino	12 000	943	»	Rodríguez Encabo, Capriana	12 000
840	»	Miranda Tejedor, Gregorio	8 000	944	»	Rodríguez Encabo, Zacarias	8 000
841	»	Miranda Tejedor, Sebastián	6 000	945	»	Rodríguez García, Inés	6 000
842	»	Montero Rey, Claudio	4 000	946	»	Rodríguez García, Feliciano	4 000
843	»	Morales Garrico, Ignacio	12 000	947	»	Rodríguez Gómez, Juan Ant.	12 000
844	»	Morales Garrido, Julio	12 000	948	»	Rodríguez Martín, Ambrosio	30 000
845	»	Moreno Avila, Antolin	14 000	949	»	Rodríguez Robles, Sebastián	14 000
846	»	Muñoz Avila, Silviano	4 000	950	»	Rodríguez Rodríguez, Agustín	12 000
847	»	Muñoz Bejar, Fausto	4 000	951	»	Rodríguez Rodríguez, Franc.	10 000
848	»	Muñoz Corredera, Andrés	6 000	952	»	Rodríguez Rodríguez, Ignacio	10 000
849	»	Muñoz Diaz, Víctor	12 000	953	»	Rodríguez Sánchez, Franc.	8 000
850	»	Muñoz Hernández, M.ª Ju-	4 000	954	»	Rodríguez Tendero, Angel	14 000
851	»	na	8 000	955	»	Rodríguez Tendero, Antonio	26 000
852	»	Muñoz Valeros, Irineo	100 000	956	»	Rodríguez Tendero, Hipólito	8 000
853	»	Muñoz Vivas, Abelardo	6 000	957	»	Rodríguez Tendero, S e bas-	20 000
854	»	Muriel Cano, Hipólito	8 000	958	»	tián	80 000
855	»	Naranjo Baños, Aurelio	20 000	959	»	Rodríguez Tendero, Víctor	7 000
856	»	Naranjo Sánchez, Francisco	3 000	960	»	Rodríguez Torrecilla, Felipe	10 000
857	»	Navas Castaño, Silvestre	4 000	961	»	Rodríguez Torrecilla, Víctor	10 000
858	»	Navas Ibañez, Ricardo	8 000	962	»	Ruiz Santos, Marcelino	20 000
		Navas Rodríguez, Ambrosio				Sanchez Cano Fructuoso	

859	Núñez Aceituno, Fernando...	8.000	»	(Viuda de)	18.000
860	Núñez Aceituno, Juliana	4.000	»	Sánchez Cano, Antonio	6.000
861	Núñez Aceituno, Rafael	24.000	»	Sánchez Cano, Hipólito	6.000
862	Núñez Aceituno, Severo	32.000	»	Sánchez Cano, Luis	5.000
863	Núñez Aceituno, Teodoro	56.000	»	Sánchez Cano, Manuel	6.000
864	Núñez Aceituno, Teodoro	20.000	»	Sánchez Cano, Teodoro	8.000
865	Núñez de Arriba, Nemesio	4.000	»	Sánchez Encabo, Agustín	12.000
866	Núñez Blázquez, Gregoria	14.000	»	Sánchez Esteban, Gabriel	20.000
867	Núñez Cano, Agustín	12.000	»	Sánchez García, Maximo	4.000
868	Núñez Cano, Gabino	5.000	»	Sánchez Gómez, Pedro	7.000
869	Núñez Cañadas, Celso	40.000	»	Sánchez Jiménez, Cipriano	4.000
870	Núñez Cañadas, Gonzalo	4.000	»	Sánchez Muñoz, Pedro	8.000
871	Núñez Cañadas, Jesús	4.000	»	Sánchez Sanz, Margarita	20.000
872	Núñez Cañadas, Teodoro	6.000	»	Sánchez Trancón, Valeriano	10.000
873	Núñez Collazo, Juan	6.000	»	Sánchez Trejo, Claudio	12.000
874	Núñez Gutiérrez, Petra	6.000	»	Sánchez Trejo, Faustino	7.000
875	Núñez Núñez, Aurelio	20.000	»	Santos de Arriba, Emilio	16.000
876	Núñez Núñez, Víctor	24.000	»	Santos Sánchez, Demetrio	12.000
877	Núñez Pizarro, Juan Antonio	16.000	»	Santos-Sánchez, Marcelino	6.000
878	Núñez Pizarro, Pablo	16.000	»	Segovia González, Santiago	10.000
879	Núñez Serrano, Eusebio	6.000	»	Serranía Sánchez, Sofía	8.000
880	Núñez Serrano, Félix	6.000	»	Serranía Sánchez, Cándido	4.000
881	Núñez Torés, Hilario	4.000	»	Serrano Cárdenas, José	20.000
882	Núñez Torés, Ignacio	16.000	»	Serrano Cordero, Eustaquio	12.000
883	Núñez Torés, Julián	8.000	»	Serrano Pérez, Pedro	3.000
884	Núñez Torrecilla, Jacinto	14.000	»	Serrano Pondal, Rufio	6.000
885	Núñez Torres, Eulalia	6.000	»	Serrano Torres, Pascasio	10.000
886	Pablo Narajo, Nicolás	22.000	»	Serrano Rodríguez, Anton.o	24.000
887	Panagua Berrocoso, Manuel	6.000	»	Serrano Rodríguez, Manuel	8.000
888	Pedraza Herráez, Melchor	4.000	»	Serrano Santos, Eusebio	10.000
889	Peña Morales, Aurelio	20.000	»	Serrano Santos, Manue.a	6.000
890	Peño Valleros, Cirilo (Viuda	8.000	»	Sindicato Nacional C. N. S.	80.000
891	Peralta Blázquez, Sebastiana	8.000	»	Sois Gil, Julio	40.000
892	Pérez Iglesias, Pedro	25.000	»	Soria Muñoz, Félix	40.000
893	Pérez Corral, Gloria	30.000	»	Tendero Berrocoso, Ambrosio	8.000
894	Pérez García, Pedro	4.000	»	Tendero Cano, Ciríaco	10.000
895	Pérez Núñez, Modesto	6.000	»	Tendero Díaz, Cristino	10.000
896	Pérez Pizarro, Jacinto	16.000	»	Torés, Gonzalo (Vda. de)	10.000
897	Pérez Romero, Andrés	4.000	»	Torés, Figueroa, Santiago	4.000
898	Pérez Torés, Celerino	12.000	»	Torés Pizarro, Faustino	4.000
899	Pizarro Alonso, Fermín	4.000	»	Torés Priante, Teodoro	8.000
900	Pizarro Cañadas, Quintina	6.000	»	Torés Rodríguez, Pedro	10.000
901	Pizarro Díaz, Marcelina	20.000	»	Torés Tendero, Juana	9.000
902	Pizarro García, Pilar	5.000	»	Torés Torés, Constanino	5.000
903	Pizarro García, Santiago	8.000	»	Torés Torés, Carmelo	6.000
904	Pizarro Iglesias, Víctor	16.000	»	Trancón Muñoz, Severo	4.000
905	Pizarro Márquez, Gregorio	6.000	»	Torrallbo, Ignacio (Vda. de)	16.000
906	Pizarro Morales, Vicente	21.000	»	Torrallbo Rodríguez, Luis	10.000
907	Pizarro Núñez, Adolfo	70.000	»	Tortecilla Acuña, Patricia	4.000
908	Pizarro Núñez, Francisco	25.000	»	Tortecilla Cano, Epifanio	20.000
909	Pizarro Núñez, Guadalupe	20.000	»	Tortecilla Godoy, Santos	6.000
910	Pizarro Pérez, Federico	6.000	»	Tortecilla Muñoz, Elisa	8.000
911	Pizarro Pérez, Máximo	20.000	»	Tortecilla Pizarro, Alberto	10.000
912	Pizarro Pérez, Miguel	8.000	»	Tortecilla Sánchez, Manuel	12.000

(Continúa)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría (Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se citan.

Desde el 29 del pasado mayo al día de hoy se ha dado salida, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional), a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones Generales de este Departamento para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

DIA 29 DE MAYO

Índice núm. 274.—Gerona: Subvención por construcción escolar en Alp, 18.000 pesetas.
 Segovia: Idem en Fuentepiñén, 20.000.
 Valencia: Idem en Godella, 96.000.
 Barcelona: Idem en La Granada del Panadés, 15.000.
 Toledo: Idem en Mocejón, 30.000.
 Baleares: Idem en Selva, 96.000.
 Burgos: Idem en Trespaderne, 20.000.
 Salamanca: Idem en Villar de Ciervo, 20.000.

D I A 3 0

Índice núm. 275.—Burgos: Diferencias de sueldo a favor de los Maestros del partido de Sedano, 800 y 573,31.
 Guadalajara: Idem de Guadalajara, 186,09.
 Logroño: Idem de Arnedo, Calahorra, Cervera, Haro, Logroño y Nájera, 13.333,33. Idem id. y Santo Domingo y Torrecilla, 23.249,97. Arnedo, Calahorra, Cervera, Alhama, Logroño y Torrecilla, 9.594,35. Arnedo, Calahorra, Cervera y Haro, 6.666,63.
 Tarragona: Idem de Tortosa, 583,33, 450 y 125.

Índice núm. 276.—Huesca: Subvención por construcción escolar en Peñalba, 20.000.

D I A 3 1

Índice núm. 277.—Murcia: Obras en la Iglesia Colegiata de San Patricio, de Lorca, 37.269,98.
 Palencia: Excavaciones en Monte Bernorio, 7.000.
 Sevilla: Academia de Medicina, 2.000.
 Palma de Mallorca: Conservatorio de Música, 625.
 Cádiz: Idem de Ceñta, 625.
 Salamanca: Idem, 625.
 Santander: Idem, 625.
 La Coruña: Material de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, 307.150. Patronato de Formación Profesional, 5.000.
 Albacete: Archivo de la Audiencia, 20.000.
 Toledo: Archivo Histórico de Protocolos, 300.
 Burgos: Archivo de la Audiencia, 200.
 Sevilla: Idem, 200.
 Valladolid: Idem, 200.
 Santa Cruz de Tenerife: Archivo Histórico de Protocolos, 300.
 Salamanca: Idem, 300.
 Madrid: Idem, 500.
 Guadalajara: Idem, 200.
 Avila: Idem, 300.
 Almería: Idem, 250.

Índice núm. 278.—Guadalajara: Diferencia de sueldo a favor de los Maestros del partido de la capital, 1.630,16 y 1.166,62.
 Valencia: Becas en el Instituto de Játiva, 150.
 Alicante: Idem, 450.
 Albacete: Idem en Centros Oficiales, 1.500.
 Murcia: Idem en el Instituto, 450.
 Cáceres: Idem en el Colegio de la Inmaculada Concepción de Plasencia, 150.

Índice núm. 279.—Obras en el Museo de América, 700.000.

Idem en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1.000.000.

Sevilla: Instituto de San Isidoro, 7.913.

DIA 1.º DE JUNIO

Índice núm. 280.—Alava: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 3.000.

Cádiz: Diferencias de sueldo a favor de los Maestros de los partidos de Cádiz, Olvera y Sanlúcar de Barrameda, 2.833,48.

Cádiz: Idem, 299,99.

Gerona: Idem de Puigcerdá, 4.797,04 y 2.441,68, y Olot, 5.269,35 y 2.477,59.

Las Palmas: Idem de Las Palmas, Telde y Guía, 28.284,98 y 13.416,27.

Índice núm. 281.—Alava: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 994,40.

D I A 2

Índice núm. 282.—La Coruña: Diferencias de sueldo a favor de los Maestros del partido de Puentedeume, 1.000 y 583,38.

Logroño: Idem de Santo Domingo, 1.000 y 583,33.

Gijón: Becas en la Escuela de Peritos Industriales, 750.

La Coruña: Idem en el Colegio Dequidat, 150.

Granada: Idem en la Escuela de Estudios Arabes, 1.333,32.

Almería: Idem en el Instituto, 675.

Gijón: Idem, 150.

Lérida: Idem, 150.

Murcia: Idem, 450.

Sevilla: Idem, 450.

Tarragona: Idem de Reus, 150.

Teruel: Idem en Centros Oficiales, 300.

Vitoria: Idem, 450.

Madrid: Idem, 8.835.

Valencia: Idem, 375.

Cuenca: Nómina remuneración especial funcionarios administrativos Cuerpos Técnico y Auxiliar, 1.278.

Valencia: Idem, 8.558.

Madrid: Dietas y sobredietas Inspectores Enseñanza Primaria, 15.000.

Las Palmas: Idem, 2.250.

Sevilla: Nómina remuneración especial funcionarios administrativos Cuerpos Técnico y Auxiliar, 5.166,79.

Índice núm. 283.—Las Palmas: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 745,80.

Madrid: Idem, 4.972.

Zaragoza: Servicios del Valle de Arán, 11.250.

Madrid: Jerónimo Hernández, 2.000.

José Benítez, 1.500.

Barcelona: Convento de las Reverendas Clarisas de la Divina Providencia, de Mataró, 1.000.

DIA 3

Indice núm. 284.—Segovia: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 1.243.

Granada: Idem, 1.740,20.

Málaga: Excavaciones en la Alcazaba, 5.000.

Madrid: Adquisiciones para el Museo Nacional de Escultura de Valladolid, 6.000.

Asociación de Nuestra Señora del Buen Consejo, en el Cerro de Aire (Canillas), 2.000.

Santander: Escuela del Hogar del Instituto, 2.500.

Murcia: Inspección Médico escolar, 500.

Avila: Escuela Normal, 1.375.

Huelva: Idem, 1.375.

Teruel: Idem, 1.375.

Indice núm. 285.—Granada: Dietas y sobredietas de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 5.250.

Segovia: Idem, 3.750.

Madrid: Viaje oficial, 665.

Indice núm. 286.—Oviedo: Obras en el Grupo Escolar de Nava, 23.660,56.

Madrid: Honorarios del Arquitecto escolar don Julio Galán 562,55.

Valencia: Facultad de Ciencias, 343.389,28.

DIA 5

Indice núm. 287.—Zaragoza: Obras en la Escuela de Trabajo, 680.103,97.

Almería: Idem en la Escuela de Artes y Oficios, 28.031,67.

Indice núm. 288.—Madrid: Inspección General de Museos Arqueológicos, 1.250.

Escuela de Arquitectura, 1.000.

Santander: Universidad Pontificia de Comillas, 200.

Valencia: Becas en Centros Oficiales, 1.600.

Zaragoza: Idem, 4.500.

Madrid: Dietas personal auxiliar oposiciones cátedras Universidades de Salamanca y Valencia, 832,50.

Idem de Salamanca y Valencia, 9.527,40, para Jueces de las mismas.

Sevilla: Dietas y sobredietas Inspectores de Enseñanza Primaria, 6.000.

Valencia: Escuela de Cerámica de Manises, 187.

DIA 6

Indice núm. 289.—Sevilla: Gastos de locomoción de los Inspectores de Enseñanza Primaria, 1.968,80.

Madrid: Idem Jueces oposiciones cátedras Universidades de Salamanca y Valencia, 679,60.

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 263.000 y 60.000 y 13.978.

Valencia: Escuela de Artesanos y de Artes y Oficios, 8.500.

Madrid: Grupos Escolares «Luis Vives», «Cervantes», «San Isidro» y «Luis Moscardó», 100.000.

Museo Arqueológico Nacional, 37.500.

Castellón de la Plana: Material de Escuelas de Enseñanza Primaria, 103.100.

Indice núm. 290.—Madrid: Material oposiciones cátedras Universidades Salamanca y Valencia, 601,10.

DIA 7

Indice núm. 291.—Alicante: Instituto, 2.000.

Almería: Idem, 1.000.

Avila: Idem, 1.000.

Oviedo: Idem de Avilés, 1.000.

Badajoz: Instituto, 2.000.

Barcelona: Idem «Auxias March», 8.000.

Burgos: Idem, 2.000.

Cádiz: Idem, 1.000.

Cáceres: Idem, 1.000.

Castellón: Idem, 2.500 y 1.000.

Córdoba: Idem, 3.000.

La Coruña: Idem, 5.000.

El Ferrol del Caudillo: Idem, 5.000.

Gerona: Idem, 1.000.

Gijón: Idem, 3.000.

Granada: Idem «Ganivet», 1.000. Escuela Maternal, 2.000.

Huelva: Instituto, 1.000 y 2.500.

Guadalajara: Idem, 1.000.

Jaén: Idem, 1.000 y 1.250.

Jerez de la Frontera: Idem, 1.000.

León: Idem, 2.000.

Logroño: Idem, 1.000.

Murcia: Idem de Lorca, 5.000.

Madrid: Instituto «Ramiro de Maeztu», 5.000 y 10.000. «San Isidro», 10.000.

Málaga: Idem, 2.000.

Melilla: Idem, 1.000.

Palencia: Idem, 1.000.

Palma de Mallorca: Idem, 2.500.

Pontevedra: Idem, 5.000.

Santa Cruz de Tenerife: Idem, 1.000 y 2.500.

La Coruña: Idem de Santiago de Compostela «Arzobispo Gelmírez», 2.000.

Teruel: Idem, 2.000.

Toledo: Idem, 1.000.

Tarragona: Idem de Tortosa, 2.000.

Vigo: Idem, 2.000.

Zamora: Idem, 5.000.

Toledo: Material de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, 142.450.

Las Palmas: Idem, 100.750.

Madrid: Gastos de locomoción Jueces oposiciones cátedras de Universidad de Madrid, 726,80.

Indice núm. 292.—Madrid: Material oposiciones cátedras Universidad de Madrid, 51,65. Idem Escuela Superior de Trabajo, 237. Negociado de Coordinación Estadística, 7.467.

Indice núm. 293.—Madrid: Dietas Jueces oposiciones Auxiliar Escuela Superior de Trabajo, 4.881,20. Idem cátedra de la Universidad de Madrid, 3.900,63. Idem personal auxiliar oposiciones Auxiliares Escuelas Superiores de Trabajo, 765.

Oviedo: Becas en el Instituto, 2.250.

Madrid: Dietas personal auxiliar oposiciones cátedras Universidad de Madrid, 405.

Oviedo: Nómina especial remuneraciones funcionarios administrativos Cuerpo Técnico y Auxiliar, 4.263,50.

Almería: Diferencias de sueldo a favor de los Maestros del partido de Gérgal, 333,33 y 166,66.

Avila: Idem de Arenas de San Pedro, 871,16 y 531,32.

Baleares: Idem de Palma, Inca, Manacor, Ibiza y Mahón, 29.833,29 y 12.333,26.

Ciudad Real: Idem de Alcázar de San Juan, 600 y 83,33.

Lugo: Idem de Fonsagrada, 7.333,33 y 2.333,33.

Orense: Idem de Puebla de Trives, 1.200 y 583,33.

Vizcaya: Idem de Bilbao, 3.833,34 y 1.749,93.

DIA 9

Indice núm. 294.—Madrid: Archivo Histórico Nacional, 1.250.

Indice núm. 295.—Madrid: Patronato Jardines Artísticos, 25.000 y 6.250.

Valencia: Obras en la ermita de San Félix, de Jativa, 13.782,06.

Murcia: Idem en la Torre Ciega, de Cartagena, 10.000.

Granada: Universidad, 25.000.

Barcelona: Conservatorio Superior de Música, 50.000.

Tarragona: Monasterio de Poblet, 50.000.

Santander: Sociedad «Menéndez Pelayo», 4.500.

Barcelona: Escuela de Bellas Artes, 7.500.

Madrid: Idem, 1.500.

Sevilla: Idem, 4.000.

Madrid: Junta de Intercambio y adquisición de libros, 10.000, 1.169.220 y 4.750. Archivo Histórico Nacional, 6.375.

Las Palmas: Archivo de la Audiencia, 200.

Barcelona: Museo Arqueológico, 750 y 12.500.

Sevilla: Museo Arqueológico de Carmona, 1.000. Idem de Sevilla, 5.000.

Indice núm. 296.—Zaragoza: Diferencias de sueldo a favor de los Maestros del partido de Zaragoza, 83,33.

Madrid: Archivo Central del Ministerio de Hacienda, 677,50 y 550.

Barcelona: Museo Arqueológico-Museo de Ampurias, 1.000.

Madrid: Junta de Iconografía Nacional, 1.750 y 498. Museo Arqueológico Nacional, 2.739.

LEY DE 12 DE DICIEMBRE DE 1942

Obras y reformas en las Universidades de provincias

JUNIO 1.º

Barcelona: Obras de reforma del quirófano de la cátedra de «Quirúrgica», segundo curso, 160.492,91.

Salamanca: Para el depósito previo de la expropiación de fincas para los Colegios Mayores Universitarios «San Bartolomé» y «Fray Luis de León», 345.683,26 pesetas.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 y 31 de enero, 18 y 28 de febrero, 10, 19 y 30 de marzo, 17 y 30 de abril y 15 y 29 del pasado mes de mayo.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 9 de junio de 1944.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andréu.

Tribunal del Concurso-oposición restringido para la provisión de plazas de Profesores numerarios del Grupo 15 (Tecnología textil, Teoría del tejido y tejidos de punto), vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy y Tarrasa

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas, para dar comienzo a los ejercicios.

Por acuerdo del Tribunal se cita

a los señores opositores a plazas de Profesores numerarios del grupo 15 («Tecnología textil, teoría del tejido y tejidos de punto»), vacantes en las Escuelas de Peritos Industriales de Alcoy y de Tarrasa, para el día 4 del próximo julio, a las cuatro y treinta de la tarde, en la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Madrid, para su presentación y comienzo de los ejercicios.

El cuestionario que regirá este curso-oposición restringido estará a disposición de los señores opositores en la Secretaría del Instituto Nacional femenino de Enseñanza Media «Lope de Vega», a partir del día 15 de los corrientes.

Madrid, 5 de junio de 1944.—El Presidente del Tribunal, D. Blanxart.